



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**VICERRECTORADO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

**TEMA:**

MODELO DE GESTIÓN PARA UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

**AUTOR:**

Marco Vinicio Salazar Tenelanda

**COAUTOR:**

Ing. Alexander Vinueza. M.D.E

**2015**



**MODELO DE GESTIÓN PARA UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.**

**Autor:** Marco Vinicio Salazar Tenelanda

**Teléfonos:** 03-2952893 / 0987705367

**E-mail:** salazarmarco1977@gmail.com

**Coautor:** Ing. Alexander Vinueza. M.D.E

**Teléfonos:** 0995858882

**E-mail:** avinueza@unach.edu.ec.

**Editorial Mitad del Mundo**

Amazonas N 23-14 y República

Fono: (593-2)3456789

Info@mitaddelmundo.com

Quito-Ecuador

**Comité Editorial**

**Dra:** María Angélica Urquiza Alcívar Mgs.

**Dr.:** Eduardo Montalvo Larriva Mgs.

**Dra.:** Irma Granizo Luna Mgs.

**Dra.:** Mery Alvear Haro Mgs.

**PRIMERA EDICIÓN (Abril 2015)**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	1
TEMA .....	4
PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVOS .....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
FUNDAMENTACIÓN .....	6
CREACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGROPECUARIO .....	6
ESTUDIO DE TÉCNICO PARA DETERMINAR LA CREACIÓN DE LA COOPERATIVA .....	6
DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO LEGAL DE LA COOPERATIVA.....	6
CONTENIDO .....	6
MODELO DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGROPECUARIA Y ASIPAN.....	7
ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. ....	8
ANÁLISIS DE LOS COMPETIDORES Y LA DEMANDA EN EL MERCADO.....	8
OFERTA .....	8
DEMANDA .....	8
ELABORADO: ING. MARCO SALAZAR .....	10
DE ACUERDO A ESTE ANÁLISIS SE DETERMINA LAS OPCIONES DE PODER OPTAR POR ESTE TIPO DE ASOCIACIÓN PARA DAR UN ANTECEDENTE Y LA JUSTIFICACIÓN SITUACIONAL DE PODER EMPRENDER LA POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA.....	10
POLÍTICAS .....	11
ESTRATEGIAS.....	12
PROMOCIÓN EN LA COMUNIDAD .....	14
PUBLICIDAD: .....	14
MOTIVACIONES .....	14

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	15
METAS .....	20
VALORES Y PRINCIPIOS DE LA COOPERATIVA .....	20
VALORES COOPERATIVOS: .....	21
RESPONSABILIDAD.....	21
IGUALDAD .....	21
EQUIDAD .....	21
SOLIDARIDAD .....	22
AYUDA MUTUA .....	22
CONFIANZA .....	22
HONESTIDAD.....	22
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD .....	22
PRINCIPIOS CORPORATIVOS .....	23
ORGANIZACIÓN.....	23
ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	23
FUNCIÓN Y PERFIL DEL PERSONAL DE LA COOPERATIVA. ....	24
ESTUDIO FINANCIERO .....	32
PARÁMETROS ESTRATÉGICOS .....	32
PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIERO.....	32
DEPÓSITOS:.....	33
CUENTAS DE AHORROS.....	33
REQUISITOS PARA ABRIR UNA CUENTA DE AHORROS .....	33
DEPÓSITOS A PLAZO FIJO. ....	33
CRÉDITOS:.....	34
REQUISITOS PARA OBTENER CRÉDITOS .....	34
TITULO I.....	49
NOMBRE, DOMICILIO, RESPONSABILIDAD DURACIÓN Y FINES. ....	49
TITULO II .....	51
TITULO III.....	55
ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRATIVA. ....	55
DE LA ASAMBLEA GENERAL. ....	55
EL PRESIDENTE.....	58
EL SECRETARIO.....	59
EL GERENTE .....	59

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA .....	61
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. ....	62
DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. ....	62
DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO. ....	63
TITULO IV .....	64
RÉGIMEN ECONÓMICO. ....	64
AHORRO.....	65
DEPÓSITOS.....	65
PRÉSTAMO. ....	65
LOS BALANCES.....	66
TITULO V. ....	68
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.....	68
DISPOSICIONES GENERALES.....	68
REGLAMENTO INTERNO. ....	70
DE LOS FINES. ....	70
DEL SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO.....	71
REGLAMENTO INTERNO DEL CRÉDITO, AHORRO Y ADMIRACIÓN. ....	71
CAPITULO I. ....	71
TIPOS DE PRÉSTAMOS. ....	71
PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS.....	71
PRESTAMOS ORDINARIOS: .....	71
CAPITULO II.....	72
CAPITULO III.....	72
CAPITULO V.....	73
EL SOCIO NUEVO.....	73
BIBLIOGRAFÍA .....	74

## **TEMA**

Modelo de Gestión para la creación de la cooperativa de ahorro y crédito caso yasipan para el sector agropecuario en las parroquias de cebadas flores Punin y Licto de la provincia de Chimborazo periodo 2013 -2014.

## **PRESENTACIÓN**

Dentro de este estudio citamos desde que época nace el cooperativismo, y en nuestro país surge desde la década de los 70 como base, de desarrollo para cumplir fines comunes o realizar actividades conjuntas, como denominador común el agrupamiento de criterios.

La actividad que motiva este trabajo es la del cooperativismo de la economía popular y solidaria para el sector agrario, como actividad fundamental para el desarrollo de actividades propias de su entorno, entendemos que se han planteado cantidad de proyectos con este concepto, pero lastimosamente, no fueron bien encaminados, y su consecuencia no fue la esperada, citamos las ONG, en un porcentaje muy representativo cerradas o a su defecto tratando de subsistir sin una meta establecida y una estructura organizacional.

Hoy la ley de inclusión económica popular y solidaria es clara , y especifica la base de desarrollo para la nueva matriz es la reestructuración en el concepto de producción , ya no basta con generar productos primarios , en la actualidad la transformación de la materia en producto terminado sería el objetivo primordial dando un valor agregado a la producción agraria, la falta de recursos económicos ha sido el principal problema para realizar estas actividades, motivo que el proyecto del gobierno antes mencionado incentiva la creación de cajas comunales , como base el Bono Solidario, el motivo de investigación de este proyecto por la magnitud del proyecto macro denominado YASIPAN.

En base a la investigación técnica de aplicación de encuestas, y reuniones de trabajo con las comunidades, determinara la base de estudio para diseñar una estructura legal y con principios corporativos financieros, estableciendo estatutos internos, gestión

administrativa, pero sobre todo enfocando políticas y diseños estratégicos para que no claudiquen como las llamadas ONG.

Se dejaran todas las memorias y se buscara el personal idóneo, para que la actividad a futuro sea sostenible en el tiempo, pero sobre todo que el capital se reproduzca en beneficio de los socios y la comunidad en sí.

Al haber convenio institucional la base de todo proyecto es el personal capacitado, y un enfoque y estrategias institucionales, tales como misión, visión y objetivos y valores institucionales.

De acuerdo a los resultados técnicos financieros, esto mostrara un verdadero escenario de inversión, y el valor que el gobierno nacional, el local y el aporte de sus accionista principales que son los socios, estarán con fundamento direccionados a cumplir su misión que es el financiamiento de la actividad agropecuaria.

La capacitación en el sector agropecuario y planes de negocios de parte de la cooperativa, que los asesores prestaran previo al desembolso de recursos y al mismo tiempo se mermara el grado de riesgo que un crédito acarrea, de esta manera se espera tener un margen de cartera vencida, y el informe financiero periódico positivo.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Diseñar un modelo de Gestión para la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yasipan, para proveer alternativas de inversión a favor de los pequeños y medianos productores agropecuarios, artesanos y comerciantes de las parroquias Cebadas, Flores, Punín y Licto beneficiarios del Proyecto de Riego YASIPAN.

### **Objetivos específicos**

Realizar un estudio técnico que determine la necesidad de creación de la cooperativa de ahorro y crédito de Economía Popular y solidaria para el sector Agropecuario.

Diseñar un Modelo de Gestión que desarrolle oportunamente la actividad económica financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria.

Elaborar los Estatutos legales, el estudio financiero y presupuesto para la aprobación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria.

## **FUNDAMENTACIÓN**

### **Creación de un modelo de gestión para la creación de una cooperativa de ahorro y crédito agropecuario**

El Modelo de gestión en las parroquias de Cebadas, Licto; Flores y Punín, permitirá desarrollar un proyecto con amplia visión estratégica para la creación y funcionamiento de la misma.

**Para todos estos casos, la sugerencia es aplicar las siguientes estrategias:**

#### **Estudio de técnico para determinar la creación de la cooperativa**

Se deberá establecer un estudio técnico que demuestre que las 41 comunidades necesitan un crédito, o algún tipo de financiamiento o crédito para poder realizar las actividades agropecuarias en el sector.

#### **Diseño del modelo de Gestión para el funcionamiento legal de la Cooperativa.**

El Objetivo principal de este estudio es dejar establecido, las políticas, estatutos y manuales de funcionamiento, como la estructura física y sus adecuaciones.

## **CONTENIDO**

Para elaborar un modelo de Gestión para la creación de la Cooperativa de ahorro y crédito denominada YASIPAN se organiza equipos de trabajo los mismos que se encargan de realizar un estudio de campo para el planteamiento de la propuesta.



- Políticas
- Estrategias
- Metas
- Metas
- Valores y Principios
- Organización
- Estudio financiero
- Presupuesto

### **MODELO DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AGROPECUARIA YASIPAN**

EL presente trabajo se realizó con el compromiso de entregar un modelo de Gestión para la creación de una cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria para el sector agropecuario, de acuerdo a las necesidades que se determinó , en el proyecto macro desarrollado para incrementar un sistema de riego de 80 Km , vía tubería , mediante esta expectativa se proyecta maximizar la producción agropecuaria y productiva de las 41 comunidades del cantón Guamote y Riobamba; Esta es la iniciativa de generar una forma de financiamiento propio de sus actividades , y la posibilidad de destinar párate de los recursos del proyecto macro , para crear una institución de financiamiento , que al mismo tiempo genere fuentes de inversión para los habitantes del sector . La acción para el modelo de gestión es la siguiente:

- Establecer la Oferta y Demanda del mercado.
- Determinar las Políticas y Estrategias para el funcionamiento de la Cooperativa.
- Fijar metas corporativas para la cooperativa.
- Desarrollar procesos Administrativos y Corporativos.
- Elaborar un estudio Financiero y un presupuesto.

Para el desarrollo se necesita la colaboración de 3 instituciones, con el contingente de profesionales en el área de investigación y levantamiento de información, el tesista de este proyecto al ser parte de la UNACH, se le nombra coordinador de la factibilidad de creación de una institución financiera y la presentación del presupuesto para ser

aprobado por el GAD provincial de Chimborazo.

## **Antecedentes para la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria.**

### **Análisis de los Competidores y la Demanda en el Mercado**

De acuerdo al Estudio realizado y el cuestionario aplicado, se ha determinado que existen opciones de crédito en el medio y es así que en un gran porcentaje han tenido la posibilidad de trabajar con alguna forma de crédito para financiar alguna de sus actividades.

#### **Oferta**

En base al estudio realizado se determina que un 31,65 % ya ha trabajado con el sector Financiero, de tal manera que las principales instituciones que otorgaron crédito a este sector fue el sistema cooperativista con un 40% de los encuestados, y un 25 con Bancos locales, las principales instituciones financieras que lograron ingresar a este sector y al mercado local son en un orden: Acción Rural con un 20% de participación, Codesarrollo con un 11%, Chibuleo 6%, Insotec 6%, Banco Nacional de Fomento 24%. Los principales productos financieros que las cooperativas y bancos ofertan son:

- Pymes
- Vivienda
- Consumo
- Corporativos
- Quirografarios
- Agropecuarios y Desarrollo, pero con mayor porcentaje el BNF.

#### **Demanda**

El Estudio realizado indica que existe una cantidad muy representativa de un 91% de los encuestados si están dispuestos acceder a un tipo de organización cooperativista, y apenas un 9% no, por el antecedente de malas experiencias con cualquier tipo de crédito

con alguna institución o por la falta de cultura de manejo de los créditos.

De igual manera las áreas que mayor demanda tiene es la Agricultura (compra de semilla, abono, maquinaria agrícola) con un 60%, y un 40% en compra de especies mayores y menores, vivienda.

**Tabla 1 Tasas Vigentes en el Mercado Banco Central del Ecuador**

<b>Tasas de Interés</b>			
<b>feb-15</b>			
<b>1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES</b>			
<b>Tasas Referenciales</b>		<b>Tasas Máximas</b>	
<b>Tasa Activa Efectiva Referencial</b>	<b>% anual</b>	<b>Tasa Activa Efectiva Máxima</b>	<b>% anual</b>
<b>para el segmento:</b>		<b>para el segmento:</b>	
Productivo Corporativo	7.41	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.48	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.10	Productivo PYMES	11.83
Consumo	15.98	Consumo	16.30
Vivienda	10.77	Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	23.80	Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	25.26	Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Minorista	29.35	Microcrédito Minorista	30.50
<b>2. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS PROMEDIO POR INSTRUMENTO</b>			
<b>Tasas Referenciales</b>	<b>% anual</b>	<b>Tasas Referenciales</b>	<b>% anual</b>
Depósitos a plazo	5.32	Depósitos de Ahorro	1.13
Depósitos monetarios	0.45	Depósitos de Tarjetahabientes	1.23
Operaciones de Reporto	0.08		
<b>3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES POR PLAZO</b>			

Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Plazo 30-60	4.19	Plazo 121-180	5.73
Plazo 61-90	4.74	Plazo 181-360	6.37
Plazo 91-120	5.31	Plazo 361 y más	7.18

Fuente: Boletín BCE, periodo 2015

**Tabla 2 Análisis FODA**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes de Cooperativismo en los sectores comunitarios</li> <li>-Modelos cooperativistas que delinear hacia el sector agropecuario</li> <li>-Capacidad de crédito y políticas decrecimiento</li> <li>-Aplicación de un Modelo de gestión para implementar procesos administrativos y fortalecer los vínculos sociales dentro de la cooperativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coyuntura institucional favorable para la Economía Popular y Solidaria, tanto para el fomento del sector productivo; marco normativo que incluye incentivos para las organizaciones</li> <li>Comunales</li> <li>-Identificar potenciales socios del sector con necesidades que pueden satisfacer a través del modelo cooperativista y cuya participación contribuirá a la re dinamización de las Organizaciones</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Periodos de crecimiento económico acelerado sin consolidación ni profundización de los principios Cooperativistas</li> <li>-Problemas de gobierno cooperativo, control interno débil, falta de procesos y normativas y un reglamento interno para poder desarrollar una cooperativa</li> <li>-El asesoramiento técnico no es oportuno y el conocimiento de las SEPS es casi nulo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Costos de Producción altos, tasas altas y políticas rigurosas de crédito</li> <li>-Dificultad para conseguir financiamiento productivo lo cual se relaciona con la débil articulación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y el sector financiero popular y solidario(SFPS)</li> <li>-Presencia de monopolios y monopsonios en el mercado ;cuya lógica de financiamiento difiere de los principios del cooperativismo, lo cual limita el alcance de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria</li> </ul>

Elaborado: Ing. Marco Salazar

De acuerdo a este análisis se determina las opciones de poder optar por este tipo de

asociación para dar un antecedente y la justificación situacional de poder emprender la posibilidad de creación de una institución crediticia

## **POLÍTICAS**

- Los funcionarios del Proyecto de Riego Yasipan, conjuntamente con los representantes de los GAD seccionales, participarán en la gestión ante el Gobierno Central, con el propósito de solicitar como una de las necesidades prioritarias, las asignaciones presupuestarias para la creación y puesta en marcha la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria Yasipan.
- Para la constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria Yasipan, se deberá cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- La organización de la cooperativa se basará en el estatuto, orgánico funcional, organigrama estructural, reglamento interno y reglamento de ahorro y crédito de la Economía Popular y Solidaria.
- Para la reglamentación del Ahorro y Crédito, se fijarán tasas del 4% para el ahorro y 18% para los créditos, éstos últimos, debido a que en la mayoría de los casos el costo de cobranza es alto, por tener que realizar seguimiento a la utilización del crédito, basados en las tasas que fija el Banco Central del Ecuador.
- La edificación reunirá las necesidades básicas para el desenvolvimiento normal de la cooperativa, estudios técnicos de infraestructura que se anexan al proyecto; así como el equipamiento necesario requerido en este tipo de organización.
- No se puede dar el inicio de la ejecución del proyecto, sin antes se proceda a realizar la inducción del mismo, para lo cual, se deberá elaborar un plan de acción, que permita que los habitantes de la zona del proyecto conozcan de los beneficios que brindará la cooperativa.

- Es necesario contar con una edificación debidamente equipada para el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria Yasipan, pues el local, deberá reunir las condiciones mínimas necesarias para brindar un servicio de calidad y de esta manera competir en el mercado financiero y pueda desarrollarse.
- Para el ingreso de personal al servicio de la cooperativa, es necesario que los mismos se sometan a una prueba de selección, ante lo cual el GAD Provincial, facilitará los funcionarios de la institución que cumplen las funciones en la unidad de Recursos Humanos y el comité de , a fin de que cumplan con esta actividad con la debida responsabilidad, debiendo dejar constancia de lo actuado y los entes de control puedan evaluar legalmente éste trámite.
- Previa la entrega de nombramientos a cumplir las funciones, quienes han sido declarados custodios de los recursos financieros, deberán presentar las cauciones o garantías correspondientes para responder de los mismos.
- La capacitación al personal sobre atención al cliente y cualquier otro tema que sea para el desarrollo de personal, será obligatorio, incluyendo al funcionario de la más alta así como hasta el de menos jerarquía.
- La capacitación a los socios de la cooperativa se la realizará previa una planificación; y, estará dirigida especialmente a la producción y al desarrollo de sus actividades productivas, mediante alianzas con el resto de instituciones del estado.

## **ESTRATEGIAS**

- El GAD Provincial de Chimborazo, deberá mantener reuniones con los representantes del Proyecto de Riego Yasipan, los señores Alcaldes de Guamote y Riobamba, a fin de lograr el debido apoyo para realizar la gestión ante las autoridades del gobierno central para lograr el financiamiento del proyecto, debiendo dar énfasis que él mismo está dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población más pobre de la provincia de Chimborazo.

- Para el trámite legal de constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria Yasipan, se anexa un borrador de estatuto, el mismo para ser aprobado deberá ser sometido al trámite ante la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.
- El servicio de recuperación de cartera, deberá planificarse conjuntamente con los directivos de las organizaciones a fin de lograr éxito en esta actividad, esta estrategia deberá incluirse en el reglamento correspondiente.
- Para una buena administración de los recursos tanto financieros, como económicos de la cooperativa, deberán socializarse los reglamentos entre sus empleados y socios de la cooperativa.
- El GAD Provincial de Chimborazo, llamará a concurso de ofertas para la edificación del local donde funcionará la cooperativa; así como las adquisiciones de los bienes inmuebles y muebles para el funcionamiento oportuno de la cooperativa.
- Tomando en consideración que la labor de inducción al proyecto es necesario de la participación de un gran número de personas entendidas sobre la materia, los funcionarios del Proyecto Yasipan, podrán invitar a colaborar a instituciones para investigar, y que sus integrantes participen en esta actividad y lograr que todos y cada uno de los habitantes de las parroquias Cebadas, Flores, Licto y Punín se encuentren consientes en el beneficio que brindará la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria.
- La edificación de la Cooperativa, deberá localizarse en una de las parroquias de mayor población de la zona, para lo cual se considera la parroquia Cebadas, debiendo aprovechar que este sector es uno de los productores ganaderos de mayor importancia; y, brinda mayor seguridad de captación de clientes.
- El reclutamiento de personal, se lo realizará mediante una convocatoria mediante los medios de comunicación especialmente de la zona donde se encontrará ubicada la cooperativa, a fin de generar trabajo para sus habitantes.

- La Contraloría General del Estado, autoriza que se contrate pólizas para la presentación de cauciones para los empleados que deben presentarlas, para lo cual el GAD Provincial de Chimborazo, dará paso a este sistema y puedan cumplir con estos requisitos los funcionarios que laborarán en esta institución financiera.
- Tanto la capacitación a los empleados de la cooperativa, cuanto a los socios clientes de la misma, será debidamente programada y deberá contratarse a profesionales especializados en la materia para lograr que los beneficiarios pongan en práctica lo aprendido.

### **Promoción en la comunidad**

Entre las principales actividades promocionales podemos mencionar:

- Participación en Desfiles
- Pregones y Comparsas.
- Participación en Ferias y Exposiciones.
- Patrocinio a Actividades Deportivas.
- Visitas a establecimientos educativos.
- Envío de Cartas y Material publicitarios.
- Llamadas Telefónicas.
- Premios y Regalos en actividades sociales para la Publicidad.

### **Publicidad:**

- Cuña radial.
- Cuñas televisivas.
- Trípticos.

### **Motivaciones**

Para motivar a que las personas aperturen sus cuentas de ahorros, se realizarán con depósitos mínimos, los que serán señalados por el Comité de Administración; o, de conformidad al Reglamento de Ahorro y Crédito.



Al cumplirse los aniversarios, la cooperativa realizará eventos en los cuales, se entregarán presentes, sorteos y obsequios a los clientes, siempre que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones y a los nuevos cuenta ahorristas.

Otra actividad que se desarrollará para promocionar a la Cooperativa Yasipan., es visitar a nuevas organizaciones campesinas de la localidad, con el propósito de dar a conocer de los servicios y nuevos productos que la misma ofrece.

### **Direccionamiento Estratégico**

El direccionamiento estratégico define la Institución, su misión y visión, el objetivo sectorial en el que se enmarca y los objetivos corporativos de la Cooperativa.

**Tabla 3 Definición del negocio**

<b>INTERROGANTES BÁSICAS</b>	<b>FACTORES DE DEFINICIÓN</b>	<b>RESPUESTAS</b>
¿Cuál es nuestro negocio?	¿Qué necesidad satisfacemos?	Determinar las necesidades de socios para el sector agropecuario y agilizar las colocaciones de recursos financieros.
¿Cuál será nuestro negocio en el futuro?	¿Cuál es nuestro mercado objetivo?	Los 1076 socios activos de proyecto de Aguas Yasipan, las comunidades de las parroquias de Cebadas, Licto y Flores.
¿Cuál deberá ser nuestro negocio?	¿Nuestras ventajas competitivas son?	Ofertar productos Financieros con tasas razonables y asesoramiento para realizar actividades de emprendimiento y actividades Agropecuarias.

FUENTE: Cooperativa Yasipan  
ELABORADO: Marco Salazar

**Tabla 4 Elementos Claves**

<b>NATURALEZA DEL NEGOCIO:</b>	Ofrecer productos y servicios financieros a las 41 comunidades del Proyecto Yasipan.
<b>RAZÓN DE EXISTIR:</b>	Mejorar la calidad de vida de los socios y clientes, otorgando productos y servicios de acuerdo a las necesidades del mercado y clientes.
<b>MERCADO AL QUE SIRVE:</b>	Los 1076 socios activos del proyecto Yasipan y las Parroquias de Cebadas, Flores, Punín, Licto.
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Calidad y honestidad en el manejo de recursos financieros.
<b>POSICIÓN DESEADA EN EL MERCADO:</b>	Pioneros en el servicio.
<b>PRINCIPIOS Y VALORES:</b>	Equidad y Solidaridad.

FUENTE: Cooperativa Yasipan  
ELABORADO: Marco Salazar

**Tabla 5 Propuesta para los Accionistas**

<b>PERSPECTIVA FINANCIERA</b>	<b>PROPUESTA DE VALOR</b>
<b>CRECIMIENTO</b>	Ser la primera Cooperativa de la EPS y líder en el mercado
<b>PRODUCTIVIDAD FINANCIERA A CORTO PLAZO</b>	Mejorar el nivel de colocación y captación.
<b>PRODUCTIVIDAD FINANCIERA A LARGO PLAZO</b>	Optimización de Recursos Financieros.

FUENTE: Cooperativa Yasipan

ELABORADO: Marco Salazar

**Tabla 6 Propuesta de valor para clientes**

<b>ATRIBUTOS</b>	<b>COMPETITIVO</b>	<b>DIFERENTE</b>	<b>PROPUESTA DE VALOR</b>
<b>PRECIO</b>	X		Establecer las mejores tasas de interés del mercado
<b>CALIDAD</b>		X	Establecer planes de mejoramiento a los productos y servicios, de acuerdo a requerimientos de los socios y clientes.
<b>TIEMPO</b>		X	Respuesta rápida en la
<b>FUNCIONALIDAD</b>	X		Mantener una variedad de
<b>SERVICIO</b>	X		Otorgar personal de atención al cliente en aquellas agencias que no tienen.
<b>RELACIONES</b>	X		Relaciones cordial y confiable con socios y

FUENTE: Cooperativa Yasipan

ELABORADO: Marco Salazar

**Tabla 7 Proceso de Redes de Cooperación**

<b>PERSPECTIVA POR PROCESOS</b>	<b>PROPUESTA DE VALOR</b>
INNOVACIÓN	Implementar tecnológica de punta a la Cooperativa para tener un mayor crecimiento de socios y clientes.
ENFOQUE AL CLIENTE	Determinar las necesidades y expectativas de los clientes a los procesos internos
REDES DE COOPERACIÓN	Alinear y difundir los objetivos de los diferentes departamentos con la visión Institucional para tener un mayor desempeño, mejorando la calidad de productos y servicios que brindará la Cooperativa a los socios y clientes

FUENTE: Cooperativa Yasipan

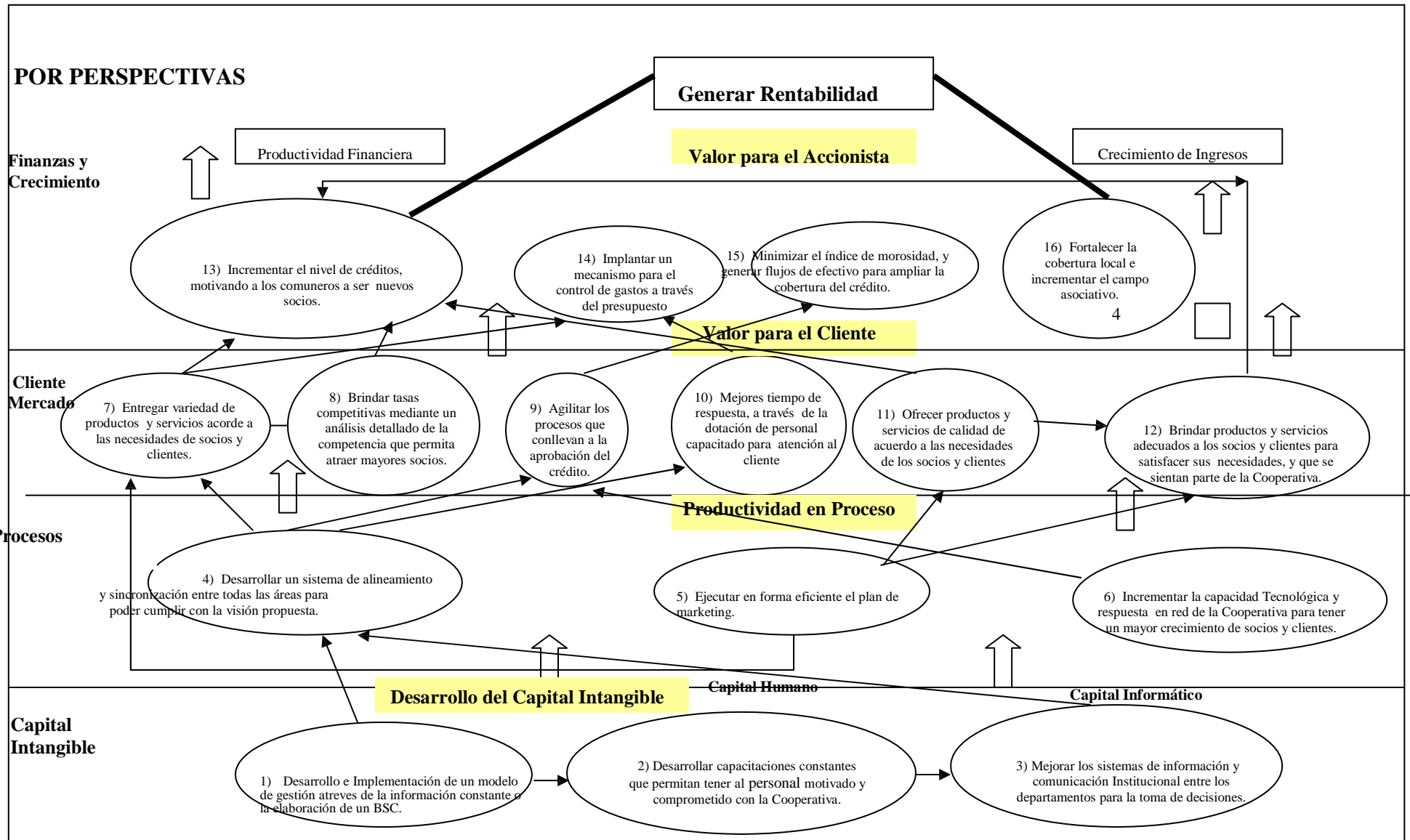
ELABORADO: Marco Salazar

**Tabla 8 Capital Intangible**

<b>PERSPECTIVA POR PROCESOS</b>	<b>PROPUESTA DE VALOR</b>
CAPITAL HUMANO	Empleados más competitivos, con la Capacitación constante.
CULTURA	Mejorar la Cultura de crédito y Organizacional
CAPITAL INFORMÁTICO	Crear un sistema de información que integre todos los departamentos de la Cooperativa, con el objeto de tomar decisiones oportunas.

FUENTE: Cooperativa Yasipan

ELABORADO: Marco Salazar



Fuente: Franklin López Acuña  
 Realizado por: Marco Salazar

## **METAS**

- Proyecto aprobado y financiado en \$ **1'133.264,00** que se genera a través
- del presupuesto del Proyecto de Riego del GAD provincial de Chimborazo
- que es de 80'000.000 usd, y cantidad representativa por la aportación de
- los socios
- Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y
- Solidaria Yasipan, permisos y autorizaciones legalmente aprobados
- Organigrama Estructural y Funcional en vigencia
- Se cuenta con reglamentos orgánico funcional, interno y de ahorro y crédito
- 1.076 socios ahorradores en el primer año.
- La cooperativa presta servicios con empleados eficientes y responsables.
- Los cooperados conocen sobre los servicios que presta la cooperativa y la
- población productiva en general van asociándose a la institución.
- El edificio de la cooperativa cuenta con los espacios necesarios para
- cumplir los servicios requeridos.
- Los empleados y socios de la cooperativa conocen y cumplen disposiciones
- reglamentarias.
- Los empleados se encuentran capacitados y entrenados cumpliendo sus
- funciones eficientemente.
- La cooperativa de Ahorro y Crédito Yasipan se encuentra posicionada en el
- mercado.

## **VALORES Y PRINCIPIOS DE LA COOPERATIVA**

Para el desarrollo de las actividades la Cooperativa de la Economía Popular y Solidaria; la misma, se basará en principios y valores que rigen su actividad; es decir, los principios son la declaración del porque existe el cooperativismo, por qué fue creado y que es lo que busca.

Por otro lado están los principios que no son otra cosa que la declaración y explicación de las diferentes normas que regulan su funcionamiento basados siempre en la premisa de que fue creado como son la ayuda, responsabilidad, cooperación. Todo esto, con el único propósito de buscar el "BUEN VIVIR"

de los pobladores del sector beneficiario.

### **Valores cooperativos:**

- Responsabilidad
- Igualdad.
- Solidaridad.
- Equidad
- Ayuda Mutua.
- Confianza.
- Honestidad.
- Innovación y Competitividad

### **Responsabilidad**

Con los socios al cuidar los recursos e intereses de los asociados invirtiendo sus recursos de una forma mesurada sin arriesgarla en proyectos que no son tan realizables. Todas las personas que conforman un grupo cooperativo están pendientes de cumplir siempre el trabajo que les corresponde. Nunca se permite que el logro del equipo se pare por haber pospuesto alguna tarea.

### **Igualdad**

Todos los miembros de un grupo cooperativo tienen los mismos derechos y deberes. La asignación de cargos directivos tiene un fin cooperativo pero no existen privilegios especiales.

### **Equidad**

Los cooperativistas se comportan siempre de manera justa y equitativa, entendiendo que el reconocimiento del trabajo aportado por cada asociado es la base del buen funcionamiento de una empresa cooperativa.

## **Solidaridad**

El cooperativista siempre está dispuesto a dar apoyo a otras personas. Jamás es indiferente a la injusticia ni, al atropello de la dignidad humana.

## **Ayuda Mutua**

El grupo que asume una cooperativa mantiene una interrelación de apoyo, de trabajo individual en función de la meta común.

## **Confianza**

Que los socios confíen en esta su cooperativa mediante la satisfacción de cualesquier duda que ellos tengan sobre la administración de la institución y el manejo de sus recursos mediante la entrega de cuentas claras y oportunas.

## **Honestidad**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria Yasipan, fiel a sus principios da a conocer a sus asociados y público en general con una transparencia intachable en todos nuestros procedimientos administrativos como financieros contando con sus respectivos soportes, valorados por lo Auditorías Internas y Externas; y es más, por tratarse de un aporte importante del sector público, estará sujeta Superintendencia del Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria.

## **Innovación y Competitividad**

Al ser la Cooperativa de la Economía Popular y Solidaria una institución moderna una de sus principales preocupaciones es la de siempre estar a la vanguardia desarrollando nuevos e innovadores productos y servicios financieros, acorde con los deseos y necesidades de nuestros asociados, para de esta manera ser siempre competitivos dentro del cambiante mercado financiero cooperativista, sin dejar de lado el servicio personalizado y oportuno para las personas que lo soliciten.



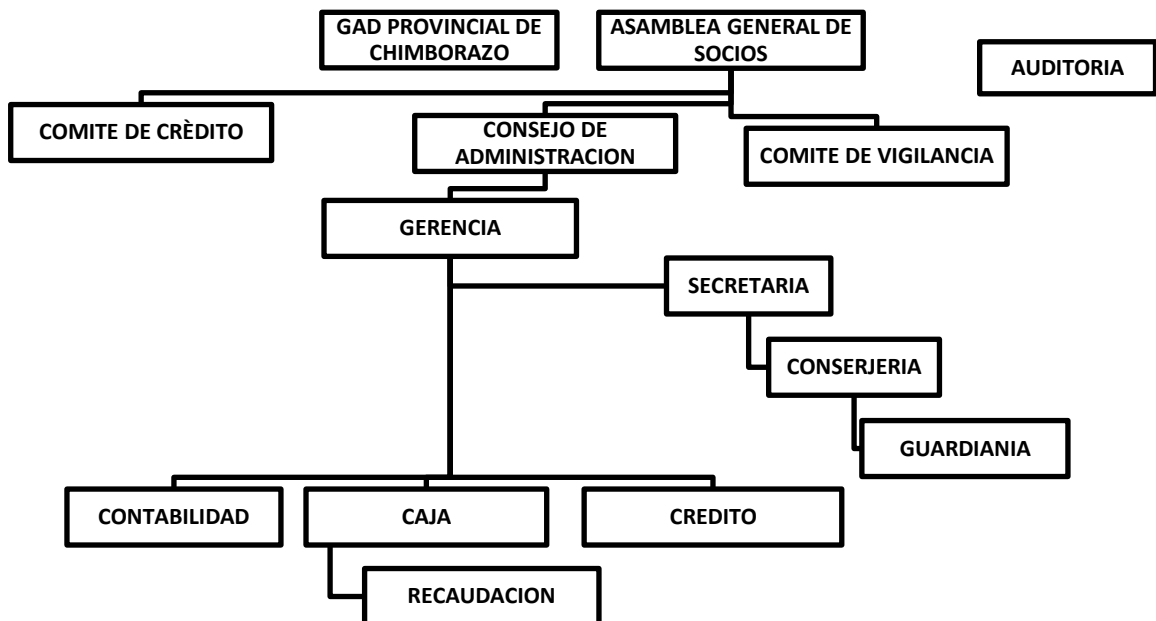
## Principios Corporativos

- Fomentar el desarrollo crediticio de los asociados.
- Promover el desarrollo de la sociedad.
- Fomentar el ahorro de la comunidad.
- Fomentar, a través de sus servicios, los principios de la autoayuda, autogestión y autocontrol como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa.
- Obtener financiamiento interno y externo, para en capital de trabajo que la institución requiera para el desarrollo de la institución financiera.
- Establecer servicios y productos financieros que ayude el mejoramiento y desarrollo de economía de los asociados, que requieran en el transcurso del tiempo para el desarrollo de la sociedad.
- Promover el desarrollo socioeconómico de la sociedad y de los asociados.

## ORGANIZACIÓN

### Estructura Orgánica

#### COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “YASIPAN” ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA EPS“YASIPAN”  
Elaborado: Marco Salazar

El gobierno, dirección, administración y control interno de la cooperativa, se ejercerá por medio de los organismos siguientes:

- a. Asamblea General de Representantes;
- b. Consejo de Administración;
- c. Consejo de Vigilancia; y,
- d. Gerencia General.
- e. Comité de Riesgos
- f. Comité de Créditos; y,
- g. Las Comisiones que se crearen.

### **Función y perfil del personal de la cooperativa.**

**Son funciones de la Asamblea General de Representantes; del Consejo de Administración; y, Consejo de Vigilancia, las establecidas en el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria Yasipan.**

### **El Consejo de Administración**

- Elegir los comités de crédito y Educación
- Fijar las normas prestatarias, plazos máximos, interese, y naturaleza de garantías
- Gestionar o adquirir los elementos necesarios para los servicios de la cooperativa
- Determinar las tareas y escala de sueldos de los empleados
- Presentar a la asamblea los informes y balances generales
- Designar el Banco o bancos en los que se depositará el dinero de la cooperativa
- Preparar plan de trabajo y presupuesto anual
- Nombrar al gerente o administrador de la cooperativa
- En general, asumir las funciones de reglamentación de los servicios de la cooperativa y ejercer todas aquellas que le corresponda como órgano ejecutivo de los negocios de la sociedad y de que no estén adscritos a otros organismos.

## **El Consejo de Vigilancia**

- Denunciar los errores que se hayan cometido, tomando acciones necesarias para que no se vuelvan a repetir
- Ordenar la convocatoria extraordinaria a la Asamblea en caso de que a su juicio sea necesario
- Proponer la exclusión de un miembro (a) del Consejo de administración, cuando este incurriere en actos negativos a los intereses de la cooperativa
- Verificar los balances y estados de situación, antes de poner a consideración de los socios. Así mismo estos informes deben contener una rúbrica de revisados y publicar una copia en un lugar visible de la cooperativa
- Llevar a cabo los procesos de investigación en los casos de denuncias sobre las actuaciones, irregularidades, violaciones y faltas de disciplinas de los socios, empleados y funcionarios

## **Comité de Crédito**

- Conocer y aprobar la política de crédito de la cooperativa
- Establecer los niveles a prestar con o sin garantía
- Conocer y aprobar las tasas de interés propuesto por el Consejo de Administración
- Fijar en cada caso los periodos de gracias y plazos de amortización
- Definir los diferentes riesgos de la cartera de crédito
- Rendir el informe sobre el ejercicio que corresponda, ante la asamblea de socios
- Conocer aprobar o sugerir nuevas modalidades de crédito

## **Son funciones del o la Gerente(a):**

**A más de las establecidas en el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito las siguientes:**

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir y poner en práctica las estrategias de desarrollo de la Cooperativa de ahorro y crédito;

- Representar legal y jurídicamente a la Cooperativa;
- Participar como informante en el Consejo de Administración;
- Seleccionar y contratar previa autorización del Consejo de Administración el personal de administración de la cooperativa;
- Preparar para su aprobación el Plan Operativo Anual (POA);
- Aprobar las inversiones y cartera de crédito de acuerdo a los montos de su competencia;
- Firmar contratos y convenios a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria, previa la aprobación del Consejo de Administración;
- Velar por el buen funcionamiento integral de la cooperativa, en cuanto al personal y bienes de la cooperativa;
- Responsabilizarse personalmente y pecuniariamente de los bienes de capital de la institución; y,
- Otras funciones inherentes su cargo y responsabilidad.

### **Perfil y requisitos**

- Poseer un título profesional de cuarto nivel en Finanzas, Comercio o Administración;
- Presentar caución para responder de los bienes de capital de la cooperativa;
- Experiencia de tres años en gerencia de una institución financiera;
- Gestión del cambio y desarrollo de la organización;
- Habilidades cognitivas:
- Habilidades interpersonales
- Habilidad comunicativa
- Liderazgo.
- Motivación y dirección del personal.
- Espíritu competitivo
- Integridad moral y ética.
- Capacidad crítica y auto correctivo.

### **Son funciones del o la Contador (a):**

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir y poner en práctica las estrategias de desarrollo contable y financiero de la Cooperativa de ahorro y crédito;
- Participar en la preparación del Plan Operativo Anual (POA);
- Participar como informante en el Consejo de Administración;
- Mantener registros contables de todo orden y que tiene que ver con la especialidad del sistema financiero;
- Elaborar y presentar mensualmente a la Gerencia y dentro del primer día hábil del siguiente mes los Estados Financieros, juntamente con las aclaraciones de los mismos, análisis y recomendaciones;
- Elaborar planillas para la entrega de créditos;
- Elaborar planillas para la recaudación de cartera;
- Efectuar semanalmente Arqueos sorpresivos de Caja y dejar constancia mediante el acta correspondiente, informando de inmediato a la gerencia las novedades existentes;
- Elaborar reportes financieros oportunos y presentar a la Gerencia para la toma de decisiones.
- Preparar planillas, facturas, roles de pago al personal y el resto de documentos concernientes al normal desenvolvimiento de la actividad contable y financiera de la cooperativa; y,
- Demás actividades concernientes a sus funciones

### **Perfil y requisitos**

- Poseer un título profesional en Contabilidad y Auditoría (CPA);
- Presentar caución para responder de los bienes de capital de la cooperativa;
- Experiencia de tres años en funciones a fines;
- Pleno conocimiento de Programas Contables Computarizados;
- Conocimiento organizacional y de negocio;
- Responsabilidad en la ejecución de tareas;
- Capacidad de análisis.
- Poseer habilidad de observación

- Capacidad de escuchar.
- Ser autocrítico.
- Poseer habilidad de comunicación.
- Capacidad de comprensión

### **Son funciones del o la Cajero (a)**

- Planificar y organizar la Caja de la Cooperativa de ahorro y crédito;
- Participar en la preparación del Plan Operativo Anual (POA);
- Mantener como registro único el Libro de Caja;
- Elaborar y presentar diariamente a la Gerencia y Contabilidad el informe del Flujo de Caja;
- Recaudar la cartera;
- Reportar oportunamente a la gerencia la cartera vencida;
- Mantener la información de recuperación de cartera y registros individuales de la misma;
- Registrar y cobrar la operación en moneda, cheques o tarjetas de crédito, nacionales o extranjeras, asegurando su fiabilidad y exactitud;
- Facilitar o realizar el depósito y retiros de los socios;
- Elaborar cheques y cancelar planillas, impuestos, roles de pago, etc.;
- Realizar las conciliaciones bancarias;
- Efectuar el arqueo y cierre de caja, controlando posibles desviaciones e informando del resultado e incidencias para su posterior tratamiento.
- Colaborar en la realización de otras tareas y funciones con el fin de mantener actualizada la información para orientar adecuadamente al cliente.

### **Perfil y requisitos**

- Poseer un título profesional en Contabilidad y Auditoría (CPA);
- Presentar caución para responder de los bienes de capital de la cooperativa;
- Experiencia de tres años en funciones a fines;
- Conocimiento de computación;
- Conocimiento organizacional y de negocio;

- Espíritu competitivo
- Tener la capacidad de escuchar.
- Tener la habilidad de trabajar en equipo.
- Tener conocimientos d computación. }
- Competencias: Proactivo, dinámico, trabajo bajo presión, trabajo en equipo.

**Funciones del o la Asesor (a) de Crédito:**

- Planificar y organizar la Oficina de Crédito Cooperativa de ahorro y crédito;
- Participar en la preparación del Plan Operativo Anual (POA);
- Analizar y supervisar las operaciones financieras de la cooperativa;
- Estudiar, analizar y poner el visto bueno en las solicitudes de crédito previo el estudio correspondiente y de conformidad a dichas operaciones;
- Evaluar continuamente a los potenciales clientes;
- Participar como informante en el Consejo de Administración;
- Presentar informes a la Gerencia sobre la entrega de créditos y su estado

**Perfil y requisitos:**

- Poseer un título profesional en Finanzas o Contabilidad y Auditoría (CPA);
- Presentar caución para responder de los bienes de capital de la cooperativa;
- Experiencia de tres años en funciones a fines;
- Pleno conocimiento organizacional del negocio;
- Capacidad de análisis.
- Poseer habilidad de observación
- Capacidad de escuchar. Ser autocritico.
- Poseer habilidad de comunicación.
- Capacidad de comprensión

**Funciones de la Secretaria:**

- Organizar y dirigir las actividades de Secretaría;

- Participar en las sesiones de Asamblea General de Socios y Consejo Administrativo;
- Elaborar actas de reuniones de los miembros que intervienen en la asamblea general y consejo administrativo;
- Organizar y mantener actualizado los archivos de Gerencia, Asamblea General y Consejo de Administración;
- Mantener registros y archivos de las acciones del personal que presta servicios en la Cooperativa;
- Responsabilizarse por la custodia de archivos y documentos de la cooperativa;
- Mantener reserva de la información de cada instancia administrativa;
- Controlar la utilización y mantenimiento de la oficina, muebles y equipos;
- Apoyar a la tesorería en los registros contables; y,
- Otras funciones inherentes a su cargo.

**Perfil y requisitos:**

- Poseer un título profesional en Secretariado Ejecutivo;
- Presentar caución para responder de los bienes de capital de la cooperativa;
- Experiencia de tres años en funciones a fines;
- Capacidad de comunicación.
- Tener conocimiento de la computación.
- Capacidad de escuchar. Ser autocrítico.
- Capacidad de comprensión

**Funciones del Conserje:**

- Organizar y mantener debidamente ubicados los bienes de la cooperativa;
- Asistir como personal de apoyo en las sesiones de Asamblea General de Socios y Consejo Administrativo;
- Prestar sus servicios a la gerencia y secretaría en forma ágil y responsable;
- Realizar todo tipo de diligencias que tengan que ver con las funciones estrictamente de la cooperativa;
- Mantener aseados todos los bienes y local donde funciona la cooperativa;



- Mantener en custodia y utilización los útiles de aseo y limpieza de la oficina;
- Informar verbalmente y por escrito a la Gerencia y Secretaría cualquier novedad que se presente en la institución;
- Otras funciones inherentes a su cargo.

**Perfil y requisitos:**

- Haber cursado el bachillerato;
- Presentar caución para responder de los bienes de la cooperativa;
- Experiencia de tres años en funciones a fines;
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de escuchar.
- Ser delicado en el trato para con los empleados y clientes de la cooperativa;
- Capacidad de comprensión

**Funciones del Guardián**

- Custodiar íntegramente los bienes de la institución (edificio, muebles y enseres) las veinticuatro horas del día;
- Presentar informes o reportes diarios de novedades a la Gerencia y Secretaria;
- Estar alerta a cualquier disposición relacionada a su actividad por parte de la Gerencia o Secretaría;
- Otras actividades relacionadas a su cargo.

**Perfil y requisitos**

- Haber participado en las FFAEE o Policía Nacional;
- Disponer de referencias que garanticen su conducta;
- Disponer de arma debidamente autorizada por las FFAEE;
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de escuchar.

- Ser delicado en el trato para con los empleados y clientes de la cooperativa;
- Capacidad de comprensión
- Pertenecer a una compañía de seguridad y su respectivo permiso

## **ESTUDIO FINANCIERO**

### **PARÁMETROS ESTRATÉGICOS**

La factibilidad de la implementación del proyecto YASIPAN, debe ser medido de alguna forma, es decir, si es conveniente o no para la institución realizar dicha inversión, por lo tanto, el estudio financiero se basa en la venta de productos y servicios financieros, la captación de fondos por medio de las cuentas de ahorro y costos y gastos de operación.

#### **Productos y Servicios Financiero.**

Los productos de ahorro y crédito que brindara la Cooperativa Yasipan a sus socios, tienen la posibilidad de escoger entre libretas de ahorro de libre disponibilidad, certificados de depósito a plazo fijo y, si bien debería ser tratado como capital de riesgo, los certificados de aportación son percibidos como una especie de ahorro que permite encajar las operaciones de crédito.

Por el lado de los productos de crédito, estos son básicamente hipotecarios y quirografarios (garantes), que dependiendo del destino que pueden poseer, condiciones especiales en plazos y formas de pago. A continuación mencionaremos los servicios y productos que brinda la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yasipan:

- Préstamos a corto plazo.
- Préstamos a largo plazo.
- Pólizas de Acumulación.
- Ahorros a largo plazo.
- Certificados de aportación.
- Ahorro a la vista.
- Ahorros de situación constante. Etc.

## **Depósitos:**

Los depósitos que captara la institución serán en dólares y servirá para la colocación a cambio de un cobro de interés, a través de los productos financieros vigentes en cuanto ofrece la cooperativa, al público en general.

## **Cuentas de Ahorros.**

Es el tradicional producto que ofrecen todas las instituciones del Sistema Financiero entre ellas las Cooperativas de Ahorro y Crédito a la comunidad para que tengan su dinero guardado en un lugar seguro y confiable y al mismo tiempo les esté generando un rendimiento llamado interés y que lo pueden disponer en el momento que lo consideren necesario.

## **Requisitos para Abrir una Cuenta de Ahorros**

Estas cuentas se abren con requisitos establecidos para este efecto en el Estatuto.

## **Depósitos a Plazo Fijo.**

Producto financiero que consiste en colocar una cantidad determinada de dinero a una tasa de interés fija durante un periodo de tiempo determinado. En este tipo de producto cuenta con la particularidad de que el dinero solo se podrá retirar una vez cumplido el plazo pactado.

Los intereses que generan estos depósitos dependerán del plazo y los montos a ser depositados siendo en promedio los siguientes:

8% de interés a un plazo de hasta tres meses.

9% desde los tres meses hasta los seis meses, y 10% desde los seis meses hasta un año.

Si una persona desea poner su dinero a plazo fijo puede hacerlo como cliente sin tener que convertirse en socio de la institución, claro está que los clientes no tienen acceso a poder tramitar créditos.

## Créditos:

Para la colocación de recursos financieros la cooperativa destinara en las siguientes modalidades: Para microempresas productivas agropecuarias, artesanías, comercio y otros que se crearan de acuerdo a la necesidad que presenten los asociados en el transcurso del tiempo.

## Requisitos para Obtener Créditos

Los requisitos a cumplir por los socios para la obtención de un crédito se encuentran determinados expresamente en el Estatuto y Reglamento de Ahorro y Crédito.

**Tabla 9 Tipos de Crédito**

Tipo de Crédito	Encaje	Tiempo de encaje	Monta hasta	Plazo hasta
<b>1.- Consumo</b>				
Primer crédito Salud, Educación	5x1	4 Días	\$ 500,00	12 Meses
<b>2.- Comercio</b>				
Primer crédito	5x1	4 Días	\$ 500,00	12 Meses
Comercio Emergente	10x1	4 Días	\$ 1.500,00	6 Meses
Comercio Normal	5x1	4 Días	\$ 1.500,00	12 Meses
<b>3.- Microempresa.</b>				
Ampliación de Negocio	5x1	4 Días	\$ 1.200,00	12 Meses
Capital de Trabajo	5x1	4 Días	\$ 1.200,00	12 Meses
Comercio Informal	5x1	4 Días	\$ 1.200,00	12 Meses

Fuente: Estudio Proyecto Yasipan  
Elaborado: Ing. Marco Salazar, Equipo técnico

**Tabla 10 Presupuesto**

<b>Conceptos</b>	
<b>Inversión</b>	Todo aquello que se requiere previo al inicio de operaciones del proyecto - empresa. Ejemplo: equipamiento, obra civil, instalaciones, capital de trabajo.
<b>Ingreso</b>	Todos los ingresos generados por venta de producción o prestación de servicios del proyecto - empresa. Distribuido por línea de producción.
<b>Ciclo de Producción</b>	El período (en meses) comprendido entre el inicio y el final del proceso productivo o prestación de servicios.
<b>Costo Insumos / Materiales</b>	Los gastos en los que incurre el proyecto - empresa, en insumos y materiales para la producción o prestación de servicios Costos directos.
<b>Costo Mano de Obra</b>	Los gastos en los que incurre el proyecto - empresa, en mano de obra requerida para la producción o prestación de servicios Pueden ser directos e indirectos. Son todos los costos de personal.
<b>Costos Generales</b>	Los gastos en los que incurre el proyecto - empresa, en servicios básicos y otros de operación que no se relacionan directamente con la producción.

**Tabla 11 Presupuesto del Proyecto**

<b>ITEM</b>	<b>1. GASTOS DE PREINVERSIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.1</b>	<b>Gasto de Organización</b>	<b>700,00</b>
1.1.1	Gastos de Constitución	300,00
1.1.2.	Gasto de patente municipio	250,00
1.1.3	Gasto Permiso a municipio	50,00
1.1.2	Otros gastos de organización	100,00
<b>1.2</b>	<b>Gasto Estudio de Factibilidad</b>	<b>4.400,00</b>
1.2.1	Estudio de Mercado	300,00
1.2.2.	Estudio Técnico	1.200,00
1.2.3.	Gasto de Seguro	1.200,00
1.2.4.	Gasto Capacitación y Entrenamiento	1.200,00
1.2.5.	Otros gastos Estudio de Factibilidad	500,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.100,00</b>

<b>ITEM</b>	<b>2. INVERSION EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.1.</b>	<b>Inmuebles</b>	<b>85.000,00</b>
2.1.1.	Terreno	5.000,00
2.1.2.	Edificio	80.000,00
<b>2.2.</b>	<b>Muebles</b>	<b>15.100,00</b>
2.2.1.	Mobiliario para oficina	5.750,00
2.2.2.	Equipo de computación	3.750,00
2.2.3.	Equipo de seguridad	5.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>100.100,00</b>

<b>ITEM</b>	<b>3. CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>VALOR</b>
<b>3.2</b>	<b>Gastos de Operación (3 meses)</b>	<b>22.214,00</b>
3.2.1.	Gastos remuneración	19.593,00
3.2.2.	Gastos material oficina	750,00
3.2.3.	Gastos útiles de aseo y limpieza	50,00
3.2.4.	Gastos servicios básicos	596,00
3.2.5.	Otros gastos servicios	525,00
3.2.6.	Intereses en cuentas de ahorro	200,00
	Otros gastos y servicios	500,00
<b>TOTAL</b>		<b>22.214,00</b>

<b>ITEM</b>	<b>INVERSION DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>
1.	Gastos de Pre inversión	5.100,00
2.	Inversión en Activos Fijos	100.100,00
3.	Capital de Trabajo	22.214,00
4.	Escalamiento y contingencias 5%	5.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>133.264,00</b>

<b>ITEM</b>	<b>4. INGRESOS</b>	<b>MONTO INVERSION</b>	<b>TASA</b>	<b>RENDIMIENTO INVERSION</b>
<b>4.1.</b>	<b>Capital de operación en inversión</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>18%</b>	<b>180.000,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>180.000,00</b>

Fuente: Estudio Proyecto Yasipan  
Elaborado: Ing. Marco Salazar, Equipo técnico

## PRESUPUESTO DE INVERSION PROYECTO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YASIPAN

ITEM	INVERSION	UNIDAD	CANT.	Costo / Unidad			INVERSION	APORTES	
	RUBRO DE INVERSION			MATERIAL	SERVICIO	TOTAL	TOTAL	GADPCH	ESTUDIO
				(US \$)	(US \$)	(US \$)	(US \$)		
		1	2	3	4	5 = 3 + 4	6 = 2 X 5		
<b>1</b>	<b>Gastos de Pre inversión</b>			<b>400,00</b>	<b>3.900,00</b>	<b>4.300,00</b>	<b>5.100,00</b>	<b>1.900,00</b>	<b>3.200,00</b>
1.1.	Organización	Estatuto	1	100,00	600,00	700,00	700,00	700,00	
1.2.	Estudio de Factibilidad	Proyecto	1	200,00	3.000,00	3.200,00	3.200,00		3.200,00
1.3.	Capacitación y entrenamiento	Cursos	3	100,00	300,00	400,00	1.200,00	1.200,00	
<b>2</b>	<b>Inmuebles y Obra Civil</b>			<b>120,00</b>	<b>300,00</b>	<b>420,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>85.000,00</b>	
2.1.	Terreno	m2	250	20,00		20,00	5.000,00	5.000,00	
2.2.	Edificio	m2	200	100,00	300,00	400,00	80.000,00	80.000,00	
<b>3</b>	<b>Muebles para oficina</b>			<b>5.750,00</b>		<b>5.750,00</b>	<b>5.750,00</b>	<b>5.750,00</b>	
3.1.	Oficina Administrativa	Mueble		2.750,00		2.750,00	2.750,00	2.750,00	
3.2.	Oficina Venta Servicios	Mueble		2.400,00		2.400,00	2.400,00	2.400,00	
3.3.	Sala de Sesiones	Mueble		600,00		600,00	600,00	600,00	
<b>4</b>	<b>Equipos para oficina</b>			<b>7.100,00</b>		<b>7.100,00</b>	<b>9.350,00</b>	<b>9.350,00</b>	
4.1.	Oficina Administrativa	Equipo	2	750,00		750,00	1.500,00	1.500,00	
4.2.	Oficina Venta Servicios	Equipo	3	750,00		750,00	2.250,00	2.250,00	
4.3.	Caja Fuerte	Equipo	1	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00	
4.4.	Sistema de Alarma	Equipo	1	600,00		600,00	600,00	600,00	
<b>5</b>	<b>Capital de Trabajo</b>				<b>1024.613,00</b>	<b>1024.613,00</b>	<b>124.613,00</b>	<b>1024.613,00</b>	
5.1	Cartera de Crédito	Crédito	1		1000.000,00	1000.000,00	1000.000,00	1000.000,00	
5.1.	Remuneraciones de personal(4 Meses)	personal			21.992,00	21.992,00	21.992,00	21.992,00	
5.2.	Suministros y materiales	material			750,00	750,00	750,00	750,00	
5.3.	Útiles de aseo y limpieza	útiles			50,00	50,00	50,00	50,00	
5.4.	Servicios básicos	servicio			596,00	596,00	596,00	596,00	
5.5.	Otros gastos servicios	servicio			1.025,00	1.025,00	1.025,00	1.025,00	
5.6.	Intereses en cuentas de ahorro	interés			200,00	200,00	200,00	200,00	
	<b>SUBTOTAL</b>						<b>1127.414,00</b>	<b>1124.214,00</b>	<b>3.200,00</b>
	<b>Escalamiento</b>						<b>5.850,00</b>	<b>5850,00</b>	
	<b>TOTAL</b>						<b>1135.663,00</b>	<b>1132.463,00</b>	<b>3.200,00</b>
	<b>PORCENTAJE</b>						<b>100,00%</b>		

Fuente: Estudio Proyecto Yasipan

Elaborado: Ing. Marco Salazar, Equipo técnico



**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Duración del ciclo (meses)

Número de ciclos por año

**INGRESOS OPERACIONALES**

TIPO DE INGRESO	NUMERO CLIENTES	VALOR CREDITO PROMEDIO ANUAL	MONTO TOTAL	TASA INTERES ANUAL	DE	TOTAL INGRESOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4 = 2 X 3</b>	<b>5</b>		<b>6 = 4 x 5</b>
Intereses	1000	1000	1.000.000,00	18%		180.000,00
Intereses en mora	100	1000	100.000,00	1%		1.000,0
<b>INGRESO TOTAL</b>						<b>181.000,0</b>
<b>INGRESO TOTAL POR AÑO</b>						<b>181.000,0</b>

## COSTO DE OPERACIÓN

### ESTADO DE SITUACION INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.014

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.004.350,00</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>20.800,00</b>
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>	133.097,53	Depósito a la Vista	20.000,00
Caja –Banco	133.097,53	Intereses por pagar	800,00
<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>1.001.000,00</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
Cartera de Crédito	1.000.000,00	Préstamo a Largo Plazo	0,00
Intereses por cobrar	1.000,00		
<b>ACTIVO REALIZABLE</b>	<b>3.350,00</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.217.315,03</b>
Inventario Suministros y Materiales	3.150,00	Capital Social	1.122.832,00
Inventario Útiles de Aseo y Limpieza	200,00	Utilidad de Ejercicio Anterior	94.483,03
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>96.587,50</b>		
Edificaciones	85.000,00		
Equipo de Computo	3.750,00		
Muebles de Oficina	5.750,00		
Equipo de Seguridad	5.600,00		
(-) Depreciación Acumulada	-3.512,50		
<b>DIFERIDOS</b>	<b>4.080,00</b>		
Gastos de Preinversión	5.100,00		
(-) Amortización Acumulada	-1.020,00		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b><u>1.238.115,03</u></b>	<b>TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b><u>1.238.115,03</u></b>

<b>C. OTROS GASTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>NÚMERO DE UNIDADES POR CICLO</b>
	<b>13</b>	<b>14</b>
		<b>15</b>
1. Servicios Básicos	servicio	1
2. Depreciaciones	gasto	1
3. Amortizaciones	gasto	1
4. 15% participación Utilidades Trabajadores	gasto	1
5. Intereses pagados en cuentas de ahorro	interés	1
<b>TOTAL COSTOS GENERALES por CICLO</b>		

24.387,98

**COSTOS TOTALES POR CICLO:**

**COSTOS TOTALES POR AÑO:**

86.516,98

<b>FLUJO DE CAJA</b>						
	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Inversión</b>	-133264					
<b>Ingresos</b>		181000	181000	181000	181000	181000
<b>Egresos</b>		86516,98	86516,98	86516,98	86516,98	86516,98
<b>Flujo efectivo</b>	-133264	94483,02	94483,02	94483,02	94483,02	94483,02

<b>TIR</b>	<b>65%</b>
<b>VAN</b>	<b>\$ 225.906,76</b>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “YASIPAN”**  
**ESTADO DE SITUACION INICIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.014**

<b>ACTIVO</b>	<b>1.238.115,03</b>	<b>PASIVO</b>		<b>20.800,00</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.004.350,00</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>20.800,00</b>	
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		Depósito a la Vista	20.000,00	
Caja –Banco	133.097,53	Intereses por pagar	800,00	
<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>1.001.000,00</b>	<b>PASIVO NO</b>		
Cartera de Crédito	1.000.000,00	<b>CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	
Intereses por cobrar	1.000,00	Préstamo a Largo Plazo	0,00	
<b>ACTIVO REALIZABLE</b>	<b>3.350,00</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>1.217.315,03</b>
Inventario Suministros y Materiales	3.150,00	Capital Social	1.122.832,00	
Inventario Útiles de Aseo y Limpieza	200,00	Utilidad de Ejercicio Anterior	94.483,03	
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>96.587,50</b>			
Edificaciones	85.000,00			
Equipo de Computo	3.750,00			
Muebles de Oficina	5.750,00			
Equipo de Seguridad	5.600,00			
(-) Depreciación Acumulada	-3.512,50			
<b>DIFERIDOS</b>	<b>4.080,00</b>			
Gastos de Preinversión	5.100,00			
(-) Amortización Acumulada	-1.020,00			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b><u>1.238.115,03</u></b>	<b>TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b><u>1.238.115,03</u></b>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " YASIPAN "**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.014**

<b>INGRESOS</b>		<b>180.200,0</b>
Ingreso Ordinario	180.000,00	
Ingresos por cobrar 1% en Cartera Vencida	1.000,00	
(-) Intereses pagados en Cuentas de Ahorro	800,00	
<b>(-) COSTO DE OPERACIÓN</b>		<b>69.043,50</b>
<b>ADMINISTRACION</b>	26.177,16	
Remuneraciones de Personal	21.992,0	
Gastos Suministro y Materiales	350,00	
Gastos Servicios	1.191,00	
Depreciaciones	2.710,00	
Amortizaciones	90,00	
<b>VENTAS</b>	<b>42.866,34</b>	
Remuneraciones de Personal	36.942,84	
Gastos Suministro y Materiales	3.000,00	
Gastos Servicios	1.191,00	
Depreciaciones	802,50	
Amortizaciones	930,00	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>111.156,50</b>
(-) 15% Participación utilidades trabajadores		16.673,48
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>94.483,03</b>
(-) Impuesto a la Renta (Exonerado por Organismo Social)		0,00
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>94.483,03</b>

## ANEXOS

### 1. AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

<b>REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECONOMICOS</b>			
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>SUELDO</b>	<b>SUELDO ANUAL</b>	<b>SUELDO ANUAL</b>
GERENTE	700,00	897,34	10.768,08
SECRETARIA	350,00	461,17	5.534,04
CONSERJE	350,00	461,17	5.534,04
<b>SUMAS</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.819,68</b>	<b>21.836,16</b>

<b>MUEBLES Y EQUIPOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>OFICINA ADMINISTRATIVA</b>	
Mobiliario Gerencia	1.600,00
Mobiliario Secretaría	900,00
Mobiliario para Sala de Sesiones	600,00
Mobiliario Conserje	250,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.350,00</b>

<b>EQUIPOS DE COMPUTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OFICINA ADMINISTRATIVA</b>			
Computadoras	2	535,00	1.070,00
Copiadoras multifunción	2	215,00	430,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.500,00</b>

<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>MONTO</b>	<b>VALOR SALVAMENTO</b>	<b>DEPRECIACION ANUAL</b>
<b>ADMINISTRACION</b>			
Edificio	80.000,00	8.000,00	1.800,00
Muebles y Equipo de Oficina	3.350,00	335,00	301,50
Equipo de Computo	1.500,00	150,00	337,50
<b>TOTAL</b>	<b>84.850,00</b>	<b>8.485,00</b>	<b>2.439,00</b>

<b>UTILES PARA OFICINA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OFICINA ADMINISTRACION</b>			
Papel Bon de 500h	6	4,00	24,00
Archivadores	6	4,00	24,00
Folder cartulina	24	0,10	2,40
Esferos	6	0,25	1,50
Otros materiales de oficina			98,10
<b>TOTAL</b>			<b>150,00</b>

<b>UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
Cera	12	3,00	36,00
Jabón en polvo	15	1,00	15,00
Escoba	6	2,00	12,00
Recogedor de basura	5	2,00	10,00
Trapeador	4	2,50	10,00
Papel higiénico paquetón	4	6,00	24,00
Jabón de tocador	12	0,50	6,00
Franela	3	1,00	3,00
Otros útiles			84,00
<b>TOTAL</b>			<b>200,00</b>

<b>GASTOS SERVICIOS BASICOS</b>	<b>COSTO</b>	
	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
LUZ ELECTRICA	120,00	1.440,00
AGUA	3,50	42,00
TELEFONO	40,00	480,00
INTERNET	35,00	420,00
<b>TOTAL</b>	<b>198,50</b>	<b>2.382,00</b>

<b>REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECONOMICOS</b>			
<b>PERSONAL DE VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
<b>CARGO</b>	<b>SUELDO</b>	<b>SUELDO ANUAL</b>	<b>SUELDO ANUAL</b>
CONTADOR	500,00	648,10	7.777,20
ASESOR DE CRÉDITO	400,00	523,48	6.281,76
CAJERO	400,00	523,48	6.281,76
GUARDIAN	350,00	461,17	5.534,04
GUARDIAN	350,00	461,17	5.534,04
GUARDIAN	350,00	461,17	5.534,04
<b>SUMAS</b>	<b>2.350,00</b>	<b>3.078,57</b>	<b>36.942,84</b>

<b>MUEBLES Y EQUIPOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>OFICINA VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>	
Mobiliario Caja	600,00
Mobiliario Contabilidad	900,00
Mobiliario Analista Financiero	900,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.400,00</b>

<b>EQUIPOS DE COMPUTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OFICINA DE VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
Computadoras	3	535,00	1.605,00
Copiadoras multifunción	3	215,00	645,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.250,00</b>

<b>EQUIPO DE SEGURIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
<b>OFICINA VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>		
Caja fuerte	1	5.000,00
Alarma	1	600,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.600,00</b>



<b>EPRECIACIONES</b>	<b>MONTO</b>	<b>VALOR DE SALVAMENTO</b>	<b>DEPRECIACION ANUAL</b>
<b>OFICINA VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
Muebles y Equipo de Oficina	2.400,00	240,00	216,00
Equipo de Computo	2.250,00	225,00	506,25
Equipo de Seguridad	5.600,00	560,00	504,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.250,00</b>	<b>1.025,00</b>	<b>1.226,25</b>

<b>UTILES PARA OFICINA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OFICINA VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
Papel Bon de 500h	350	4,00	1.400,00
Archivadores	25	4,00	100,00
Folders cartulina	1.000	0,10	100,00
Libretas de ahorro	1.000	0,70	700,00
Esferos	200	0,25	50,00
Otros materiales de oficina			650,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.000,00</b>

<b>INTERESES PAGADOS EN CUENTAS DE AHORRO</b>			
<b>VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>TASA</b>	<b>INTERES</b>
Depósitos	20.000,00	4% anual	800,00
<b>TOTAL</b>			800,00

<b>1% INTERESES POR COBRARA CARTERA VENCIDA</b>			
<b>VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>TASA</b>	<b>INTERES</b>
Cartera Vencida	100.000,00	1% anual	1.000,00
<b>TOTAL</b>			1.000,00

<b>GASTOS OTROS SERVICIOS</b>	<b>PERIODO</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
<b>VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
Arriendo local (hasta disponer del edificio)	6 meses	150,00	<b>900,00</b>
Publicidad	12 meses	100,00	<b>1.200,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.100,00</b>
<b>ADMINISTRACION</b>			
<b>GASTOS AMORTIZACION</b>	<b>VALOR</b>	<b>AMORTIZACION</b>	
Gastos de Constitución	300,00	60,00	
Gasto Permiso a municipio	50,00	10,00	
Otros gastos de organización	100,00	20,00	
<b>TOTAL</b>	<b>450,00</b>	<b>90,00</b>	

<b>VENTA SERVICIOS FINANCIEROS</b>		
<b>GASTOS AMORTIZACION</b>	<b>VALOR</b>	<b>AMORTIZACION</b>
Gasto de patente municipio	250,00	50,00
Estudio de Mercado	300,00	60,00
Estudio Técnico	1.200,00	240,00
Gasto de Seguro	1.200,00	240,00
Gasto Capacitación y Entrenamiento	1.200,00	240,00
Otros gastos Estudio de Factibilidad	500,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.650,00</b>	<b>930,00</b>

<b>VALOR DE SALVAMENTO EN BIENES</b>	<b>VS</b>
ADMINISTRACION	8.485,00
VENTAS	1.025,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.510,00</b>

Fuente: Estudio Proyecto Yasipan  
Elaborado: Ing. Marco Salazar, Equipo técnico

**Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y  
Solidaria  
YASIPAN**

**TITULO I**

**NOMBRE, DOMICILIO, RESPONSABILIDAD DURACIÓN Y FINES.**

Art. 1.- Se constituye la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria "YASIPAN" con domicilio en la ciudad de....., parroquia ..... , cantón....., de la provincia de Chimborazo, de capital variable e ilimitado número de socios, la misma que regirá por las disposiciones contenidas en la Ley, Reglamentó Interno que se regirán.

Art. 2.- La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros, está limitada a su capital social y de los asociados al capital que hubiere suscrito en la entidad.

Art. 3.- La duración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Economía Popular y Solidaria será indefinida, sin embargo podrá disolverse o liquidarse en conformidad a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Cooperativas y en este Estatuto; y sus objetivos son:

**Objetivo General:**

Integrar a los pequeños y medianos productores de las cuarenta y un comunidades de las parroquias Cebadas, Flores, Licto, pertenecientes al cantón Guamote de la provincia de Chimborazo, a fin de brindarles apoyo económico – financiero y puedan desarrollar sus unidades productivas y de esta manera lograr mejorar la calidad de vida de sus familias.

### **Objetivos Específicos:**

- a. Impulsar programas crediticios que beneficien a sus socios con tasas de interés competitivos en el mercado financiero, buscando el desarrollo productivo de sus socios.
- b. Gestión para la obtención de créditos para la producción ante Instituciones Crediticias Nacionales y Extranjeras; beneficio de los cooperados;
- c. Velar por el desarrollo económico, social y cultural de sus miembros;
- d. Consolidar el nivel organizativo de la Cooperativa;
- e. Crear programas de ayuda económica para los socios en caso de calamidad doméstica;
- f. Conformar y establecer de ser posible Cajas Comunitarias, propendiendo al ahorro y desarrollo de la familia;
- g. Ejecutar programas de capacitación en aspectos cooperativos, accionistas, socios, técnicos y organizaciones;
- h. Empezar programas productivos que permitan el desarrollo e incremento de los ingresos de sus socios;
- i. Promover la cooperación económica y social entre los cooperados, para cuyo cumplimiento recibirá los ahorros de los asociados , otorgar préstamos a sus miembros;
- j. Procurar la adquisición de equipos, enseres, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines;
- k. Procurar si integración con el movimiento cooperativos Nacionales u otros sistema de organización popular;
- l. Propender por todo los medios estar unidos y tratar de ser un ejemplo para otras comunidades que ara la nueva generación;
- m. Lograr el desarrollo integral de la zona, emprendiendo programas que vayan en beneficio de toda la comunidad; y
- n. Realizar cualquier otra actividad tendiente al mejoramiento socio económico, cultural de sus miembros, siempre sujetándose a las disposiciones legales vigentes.

## TITULO II

Art.5.- Podrán ser asociados todas la personas que cumplan con los requisitos señalados a continuación:

- a) Ser legalmente capaz en conformidad con la Ley Organica de la Economía Popular y solidaria del Sector Financiero Popular y Solidari de Cooperativas EPS y demás disposiciones legales vigentes;
- b) Mantener el vínculo de ser nativos de las cuarenta y un comunidades denominadas: Retén I., Pancún I., San Antonio de Cebadas, Tres Aguas, Ishbug Rayoloma, Ishbug Utucun, Ishbug Curiquina, Rosas Pamba, Gaurón, Cofradía, Senán, Bazan Chico, Bazan Grande, Nabug, Guantul Central, Obraje, Shungubug Grande, Yanguad, Shungubug Chico, Centro Flores, Caliata, Santa Rosa de Flores, Pompeya, Santa Ana de Guagñag, San Antonio de Guagñag, San Francisco de Puñilguil, Chulcunag Centro, Nautec, Bacun, Centro Punín , Celcel Alto, Celcel San Antonio, Ztetzeñag, Pungalbug Verde Cruz, Guaseche, Lucero Loma, Galgaguán, Santa Ana de Yalligchi, Gompuene Laurel, Gompuene Central y Gompuene San Vicente, de las parroquias Cebadas, Flores, Licto y Punín de los cantones Guamote y Riobamba y que pertenecen al proyecto de riego Yasipan; vecinas y/o aledañas a las mismas.
- c) Presentar solicitud de admisión dirigida al Consejo de Administración y ser aprobados la misma por el organismo de referencia;
- d) Pagar la cuota de ingreso no reembolsable por el valor de \$6.00 la misma que será igual para todos los asociados, sea cual fuera el momento en que ingresen a la cooperativa;
- e) La persona que sean admitidos como asociados de la cooperativa con prosperidad a la aprobación de estos Estatuto, deberán cancelar a más de la cuota no reembolsable de ingreso de la cuota de amortización que hayan cubierto los asociados fundadores durante el tiempo de vida de la cooperativa, siempre que se halle debidamente contabilizados;
- f) Suscribir por lo menos dos certificados de aportación por el valor de \$20,00 cada uno y de pagar el 50% del valor suscrito en el momento del ingreso y el resto en plazo de un mes;
- g) Y ser debidamente aprobados y calificados como legales del socio por la dirección Nacional de Cooperativas de la Economía Popular y Solidaria;

Art.6.-No podrán ser socios de la cooperativa.

- a) Las personas que hubieren defraudado en cualquier institución pública o privada o que haya sido expulsado de otra cooperativa o caja de ahorro y crédito por falta de honestidad o estar afectado al central de riesgo; y
- b) Aquellas personas que personalmente o por su cónyuge pertenezcan a otra cooperativa de la misma clase o línea.

Art.7.-Son derecho de los asociados;

- a) Asistir a todas la reuniones o Asambleas de la cooperativa en la cuales cada asociado siempre tendrá derecho a un voto cuales quiera que sea el número de sus certificados de aportación;
- b) Elegir y ser elegido para dignidades y funciones administrativas;
- c) Participar en los excedentes netos;
- d) Presentar al Consejo de Administración cualquier proyecto e iniciativa que tenga por objeto en mejoramiento de la cooperativa;
- e) Apelar ante la Asamblea General cuando hubiese sido excluido o expulsado por el Consejo de administración;
- f) Apelar ante el Ministerio de Economía Popular y Solidaria, cuando la exclusión o expulsión fuere decidida por, la asamblea General de la Cooperativa.

Art.8.-Son obligaciones de los asociados;

- a) Respetar la Ley y el reglamento general de cooperativas de la EPS, el estatuto y en Reglamento Interno;
- b) Cumplir puntualmente sus condiciones con la cooperativa;
- c) Desempeñar fielmente los cargos para los que fueron elegidos;
- g) Asistir a todos los actos y reuniones paralelos que fueren convocados;
- h) Suscribirse por lo menos tres certificados de aportación, por la cantidad y el plazo estipulado en este Estatuto;
- i) Cumplir las disposiciones de la Asamblea general y demás organismos de la Institución.

Art. 9.- La calidad de socios se pierde por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria;
- b) Pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socios.
  
- c) Por exclusión o expulsión;
- d) Fallecimiento.

Art. 10.- El asociado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la EPS podrá retirarse voluntariamente, en cualquier tiempo, para lo cual deberá presentar por escrito una solicitud al Consejo de Administración el mismo que podrá negar dicho retiro cuando el pedido proceda de confabulación o cuando el peticionario haya sido previamente sancionado con pena de expulsión en primera instancia, ya sé por el Consejo Administrativo o Asamblea General.

Art. 11.- La fecha en el que el asociado presente la solicitud de retiro voluntario ante el Consejo de Administración es la que se regirá por lo fines legales consiguientes, así cuando dicha solicitud haya sido aceptada en una fecha posterior o no se haya comunicado resolución alguna al interesado en un plazo de 15 días contados desde la fecha de presentación de tal solicitud. En todo caso se tomará como aceptación táctica.

Art. 12.- En caso de pérdida de alguno o de algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de asociado y conservarse como tal, el Consejo de Administración notificara al afectado para que en un plazo de treinta días cumpla con el requisito u obligaciones que le faltaren por cumplir y si no lo hiciera dispondrá su separación ordenando la liquidaciones de sus haberes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas de la EPS. La Asamblea General podrá ampliar el caso excepcional.

Art. 13.- En caso de retiro o cesión de la totalidad de certificados de aportaciones automáticamente quedaran el asociado separado de la entidad y se ordenará la liquidación de los haberes que le correspondan, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentaria permanentes.

Art. 14.- Las exclusiones de un socio serán acordadas por el Consejo de Administrativo o la Asamblea General, en los siguientes casos.

- a) Por infringir, en forma reiterada las disposiciones constantes tanto en la ley y el reglamento general de Cooperativas de la EPS como en el presente Estatuto, siempre que no sea motivo para la exclusión, y.
  
- b) Por incumplimiento de los certificados de aportación y cuotas que se impusieren, por inasistencia a las reuniones, mingas, comisiones, que la Asamblea General o el Consejo Administrativo haya resultado.

Art. 15. El consejo de Administración y la Asamblea General podrá resolver las exclusiones por expulsión de un asociado previa a la comprobación suficiente y por escrito de los cargos establecidos contra el acusado en los siguientes casos:

- a) Por la mala conducta notaria, por malversación de los fondos de la entidades o de otros contra la propiedad, el honor o la vida de las personas.
- b) Por agresión de obra a los dirigentes de la Cooperativa siempre que la misma se deba a asuntos de relacionados con la Entidad.
- c) Por la ejecución de procedimientos desleales de los fines de la Cooperativa, así como por dirigir actitudes disociadora en perjuicio de la misma.
- d) Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la Cooperativa, de los asociados o de terceros.
- e) Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros y.
- f) Por haber utilizado a la Cooperativa como plataforma o engaño.

Art. 16.- En caso de fallecimiento de un asociado, los haberes que le corresponden por cualquier concepto será entregados a sus herederos de conformidad dispuesto en el Código Civil, la Ley de Cooperativas de la EPS y su reglamento General.

Art. 17.- La malversación de fondos de la Entidades, los delitos contra la propiedad el honor o la vida de las personas, solamente podrá comprobarse con sentencia ejecutoria dictada por los jueces comunes en los pertinentes.



## **TITULO III**

### **ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRATIVA.**

Art.18.-La dirección y administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la EPS, se ejercerá por medio de los siguientes organismos.

- La Asamblea General.
- El Consejo Administrativo.
- El Consejo de Vigilancia.
- La Gerencia, y.

Las comisiones Especiales.

### **DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

Art.19.-La Asamblea General es la máxima autoridad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la EPS YASIPAN y de sus decisiones son obligatorias tanto para los demás organismos como para los asociados de la Entidad, siempre que las mismas no impliquen violación de la Ley y Reglamento General de Cooperativas de la Economía Popular y Solidaria o en el presente Estatuto; la misma que estará conformada por un representante legalmente nombrado de cada una de las cuarenta y un organizaciones campesinas descritas en el Art. 5 literal b) del presente Estatuto..

Art.20.-Las Asambleas Generales podrán ser dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Art.21.-Las Asambleas Ordinarias realizarán cuatro veces al año, es decir que los meses de: Enero, Abril, Julio y Octubre de todos los años, en la fecha que determine el Consejo Administrativa. Podrá celebrar también Asambleas Extraordinarias en cualquier época del año, a pedido del Consejo Administrativo, el Consejo de Vigilancia, del Gerente o por lo menos la tercera parte de los asociados. La convocatoria será suscrita por el presidente, en caso de que este faltare o se negare a firmar podrá hacerlo el primero, segundo o tercer vocal del

Consejo de Administración y en último caso el Superintendente de la Economía Popular Y Solidaria.

Art.21.-Las convocatorias para Asambleas Generales, deberán hacerse con ocho días de anticipación por lo menos en aquel que deba realizarse la reunión. Dicha convocatoria se señalará el lugar, día y hora para la Asamblea, y se hará constar igualmente el orden del día a tratarse en la misma.

Art. 22.-La Asamblea General constituirá quórum legal, son la asistencia de la mitad más uno de los asociados, en pleno goce de derechos. Si no hubiese quórum una hora después de lo fijado, se constituirá la Asamblea con el número de socios presentes, siempre y cuando así hecho constar en la convocatoria.

Art.23.-El Asociado que por causa justa no puede concurrir a una Asamblea General, podrá delegar al otro asociado su presentación. Esta delegación se le dará por escrito, y ningún asociado podrá representa a más de un cooperado.

Art.24.-Son deberes y atribuciones de la Asamblea General.

- a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la EPS.
- b) Aprobar y reformar el presente Estatuto, así como su Reglamento Internos.
- c) Autorizar la adquisición de bienes o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos.
- d) Conocer los Balances Semestrales y los informes relativos a la marcha de la Caja de ahorros y aprobarlos o rechazarlos.
- e) Decretar la distribución de los excedentes, e intereses de conformidad con la Ley y Reglamento General de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario.
- f) Elegir y remover con causa justa, a los miembros del Consejo Administrativo, de Vigilancia, Comisiones Especiales y cualquier otra comisión que deba designar la cooperativa;
- g) Relevar de sus funciones al Gerente, con causa justa.
- h) Acordar la disposición de la Caja de Ahorro y Crédito, su función con otra u otras y sus afiliaciones a cualquiera de las organizaciones de integración popular, cuya obligación no sea obligatoria.

- i) Autorizar la emisión de certificados de aportaciones.
- j) Resolver, en apelación, sobre las reclamaciones o conflictos de los asociados entre sí o de estos con cualquiera de los organismos de la Cooperativa.
- k) Cumplir con las demás obligaciones y ejercitar los demás derechos contemplados en la Ley Reglamento General de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario en el presente Estatuto y los Reglamentos que se dictaren.

Art.25.-La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y, en el caso de falta o impedimento de éste por uno de los vocales del Consejo en orden de elección. En caso de ausencia o vacantes de ellos, lo hará un miembro elegido de entre los concurrentes.

Actuará en la Secretaría, el Secretario de la Cooperativa de ahorros y crédito, a falta de éste se nombrará un Secretario As-hoc por el presidente de la Asamblea. Las actas serán suscritas por presidente y secretario.

## **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Art.26.-El consejo de administración es responsable de la administración general de la cooperativa y estará integrado por el número variable de miembros de conformidad al Art. 34 del Reglamento General de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario, elegidos por asamblea general y durara dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidas.

Art.27.-El consejo de administración se constituyera dentro de los ocho días siguientes, al de su elección y de su seno se elegirá al presidente, Secretario y vocales. El gerente puede o no, ser nombrado, de entre los miembros de consejo de administración, hace como también puede ser o no asociado a la Cooperativa.

Art. 28.- La miembros de consejo de administración, hace como también puede ser o no asociado a la Cooperativa.

Art. 29.- El consejo de administración se reunirá ordinariamente, por lo menos una

vez cada quince días y cuantas veces sea necesario. La convocatoria la suscribiera el presidente, indicando la fecha, la hora, lugar del orden del día a tratarse.

Art. 30.- Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración.

- a) Nombrar y remover con causa justa al Gerente y empleados de la Cooperativa;
- b) Elaborar los Reglamentos internos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la EPS para someterlos a consideración de la Asamblea General;
- c) Conocer y dar sus observaciones a los balances e informes de la contabilidad;
- d) Sancionar a los asociados de conformidad con los Reglamentos Internos de la Entidad;
- e) Fijar las cauciones en que deben rendir tanto el Gerente, como los demás empleados que manejen fondos de la Cooperativa.
- f) Autorizar los contratos que según el Reglamento Interno, o la Asamblea General le corresponda en atención a la cuantía de los mismos;
- g) Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión o retiro de los asociados, así como también resolverá sobre su exclusión o expulsión;
- h) Presentar a la Asamblea los informes trimestrales de labores;
- i) Autorizar los traspasos de los certificados de aportación;
- j) Elaborar el presupuesto anual de la cooperativa y someterla a la aprobación de la Asamblea General;
- k) Elaborar el proyecto de reformas al presente Estatuto, para conocimiento y resolución de la Asamblea General;
- l) Cumplir todas las obligaciones y ejercer las derechos consignados en las leyes de la materia.

Art. 31.- El voto y presencia de los miembros del Consejo de Administración en las deliberaciones son indelegable.

### **EL PRESIDENTE**

Art. 32. El presidente del Consejo de la Administración que también lo será de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, tendrá las siguientes funciones y atribuciones.

- a) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y hacer que se cumplan las disposiciones:
- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente, los contratos, escrituras públicas y demás documentos legales relacionados con la vida de la Cooperativa.
- c) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Administrativo.
- d) Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EPS.
- e) Abrir conjuntamente con el Gerente la o las obligaciones cuentas bancarias: firmas, endosar y cancelar cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito y ejecutivos, relacionados con la actividad económica de la Institución.
- f) Agilizar conjuntamente con Gerente las inversiones de fondos aprobados por la Asamblea General y del Consejo Administrativo.
- g) Realizar todas las demás funciones compatibles con su cargo y que no sean competencia a la Asamblea General.

### **EL SECRETARIO.**

Art. 33.- El secretario deberá ser nombrado por el Consejo Administrativo y sus funciones serán las siguientes:

- a) Llevar y certificar los libros de actas de la Asamblea general y del Consejo Administrativo, así como una lista completa de los asociados;
- b) Tener la correspondencia del día;
- c) Certificar con su firma los documentos de la Caja de Ahorros y Créditos;
- d) Conservar ordenar el Archivo, y;
- e) Desempeñar los deberes que le asignen el Consejo Administración, siempre que no viole disposiciones legales.

### **EL GERENTE**

Art.34. El Gerente deberá ser nombrado por el Consejo Administración y debe ser asociados a la Cooperativa de Ahorros y créditos, es el Administrador General y tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

El Gerente es el responsable legal de la Caja de ahorro, y su administración, estará regido en las disposiciones de la ley y Reglamento General y su Estatuto.

El Gerente, sea o no socio de la cooperativa, siempre será caucionado, estará apartado por las Leyes y del seguro social.

- a) Representará judicial y extrajudicial a la cooperativa;
- b) Organizará y dirigirá la administración interna de la caja de ahorros y créditos conforme a las disposiciones emitidas en el Consejo de administración o la Asamblea general;
- c) Controlar y dirigir la contabilidad de la cooperativa conforme las regulaciones impartidas por el Consejo de Vigilancia;
- d) Realizar las inversiones y gastos acordados por la Asamblea General o Consejo de Administración, que no hayan sido vetados por el Consejo de Vigilancia.
- e) Firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo de Administración, los documentos a que hacen mención los literales b) del Art. 32 de este Estatuto;
- f) Informar mensualmente al consejo de Administración y al de vigilancia sobre el estado económico de la Cooperativa, rindiendo los respectivos estado financieros;
- g) Rendir los informes que le solicite el Consejo de Administración la comisión de crédito y los asociados.
- h) Cuidar que los libros de contabilidad sean llevados con exactitud claridad y se conserve siempre actualizados;
- i) Elaborar actualizar y mantener bajo su cuidado y custodia inventarios bienes de la Entidad; y,
- j) Cumplir con los demás obligaciones y ejercer los demás derechos contemplados en las leyes de la materia.

Art.35.El Gerente asistirá a las reuniones del Consejo de administración con voz informativa.

Ait.36.Sin rendir la caución fijada por el consejo de Administración ni el Gerente

ni los demás empleados que manejen fondos de la cooperativa podrán iniciar el ejercicio de sus funciones y cargos.

## **DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

Art 37. El consejo de Vigilancia en el encargo de supervisar las actividades Administrativas y financieras de la cooperativa y estará compuesta por un número ilimitado de miembros de conformidad con el Art. 38 Reglamento General de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario serán elegidos por la Asamblea General por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art.38. El Consejo de Vigilancia se reunirá dentro de los ocho días posteriores a su elección con el objeto de nombrar de su seno al Presidente, Secretario y vocales, posteriormente deberán reunirse ordinariamente cada quince días y extraordinariamente las veces que las circunstancias lo justifiquen.

Art. 39.- El consejo de vigilancia tendrá especialmente las siguientes atribuciones:

- a) Comprobar la exactitud de los balances e inventarios y de todas las actividades de la Cooperativa de Ahorro y Créditos.
- b) Verificar si las actuaciones del Consejo de Administración de la Comisión de Crédito y la gerencia se han llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias;
- c) Revisar periódicamente la contabilidad de la cooperativa, incluyendo los estados de cuenta y libretas de los asociados.
- d) Proponer a la Asamblea General la separación y expulsión del Gerente, de un miembro o miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Crédito que hayan violado los estatutos, los correspondientes cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito:
- e) El Consejo de Vigilancia en casos de fallas muy graves cometidas por parte de los miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Crédito o el Gerente pedirá la suspensión o la destitución de esas funciones y solicitará la convocatoria al Presidente de la Cooperativa de Ahorro para el efecto de la

Asamblea Extraordinaria.

- f) Conocer las reclamaciones que los asociados entables contra el Consejo de Administración y demás organismos de la Cooperativa debiendo excitar al mismo a rendimiento procedimiento, cuando sean fundamentales.
- g) En caso de no obtener aceptación a su petición se pasara a resolución definitiva a la Asamblea General.
- h) Solicitar al Presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito a Asamblea Extraordinaria acusado fuera el caso.
- i) Ejercer las demás facultades y cumplir las obligaciones que demanden de las Leyes pertinentes.

### **DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.**

Art. 40.- La Comisión de Educación estará integrado por tres miembros designados por el Consejo de administración y su periodo será de un año, pudiendo ser reelegido.

Art. 41.- La comisión de Educación ejercerá sus funciones de conformidad con los planes formulados por el consejo de Administración y específicamente tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Promover y desarrollar cualquier tipo de actividades educativas , que sean de interés para todos los asociados;
- b) Disponer de los fondos que se les haya asignados previa aprobación
- c) del Consejo de Administración;
- d) Elaborar el plan de trabajo específico que se ejecutara en el curso del año;
- e) Presentar un informe anual al Consejo de Administración sobre las labores realizadas y la forma en que se hayan invertido los fondos.

### **DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

Art.42. La Comisión de Asuntos Sociales estará integrado por tres miembros designados por el Consejo de Administración y durara un año en sus funciones pudiendo ser reelegido.



Art43. La comisión de Asuntos Sociales tiene por finalidad estudiar y solucionar los problemas de la cooperativa y de todos los miembros de la misma.

### **DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO.**

Art.44. La Comisión de Crédito estará constituido por tres personas elegidas por la Asamblea General en la primera sesión del año y duración sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos.

Art.45.- La comisión de Crédito decidirá todo lo relacionados con las solicitudes de préstamos de los asociados en conformidad con las normas y reglamentos sobre préstamos, establecidas por el, Consejo de Administración.

Art 46. La Comisión de Crédito se reunirá dentro de los ocho días siguientes al de la elección, con el objeto de nombrar de su seno a un Presidente y a un Secretario: posteriormente la comisión deberá reunirse ordinariamente, una vez cada quince días pudiendo hacerlo extraordinariamente cuanto fuere necesario .

Art.47.La Comisión de Crédito aprobara los préstamos por mayoría de votos de sus integrantes y lo harán por escrito. En caso de rechazarse la solicitud, el asociado afectado puede presentar su queja, igualmente por escrito, al Consejo de Administración el que precederá de acuerdo a cada caso.

Art.48.La Comisión de Crédito determinara en cada caso si el solicitante está o no obligado a prestar garantía y la naturaleza de las mismas y de común acuerdo con el prestatario, fijara los plazos en que el préstamo será cancelando.

Art.49.- La Comisión de Crédito rendirá informes semestrales a la asamblea General y mensual al Consejo de Administración formulando todas las observaciones que creyere conveniente para el mejoramiento del servicio de préstamos.

## **TITULO IV**

### **RÉGIMEN ECONÓMICO.**

Art. 50.- El capital inicial suscrito por los catorce asociados fundadores de la Caja de Ahorro y Crédito está compuesta por, Cuotas de ingreso capitalizables de \$ 20,00 cada uno.

Art. 51.- Los Certificados de Aportación son transferibles únicamente entre los asociados, con la aprobación del Consejo de Administración y serán emitidos con la autorización del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 52.- La responsabilidad de cada socio queda limitada a su respectivo capital suscrito y contabilizado como tal, al momento de hacer efectiva la responsabilidad de la Caja de Ahorro y Crédito, al monto de su Capital social suscrito;

Art. 53.- El interés que devenguen los certificados de aportación será fijado por la Asamblea general de asociados.

Art. 54.- El consejo de Administración tiene derecho a exigir que los asociados notifiquen con treinta días de anticipación como mínimo, la intención de retirar la totalidad de sus haberes. Ningún asociado podrá retenerlo en dinero de su cuenta, sin antes de reducirle un valor igual al de sus deudas, sin antes de reducirle un valor igual a I de sus deudas con la caja de ahorro, en calidad de prestatario, endósate, codeudor o fiador, sin previo consentimiento escrito de la comisión de crédito de conformidad con la ley.

Art. 55.- El año económico comenzara en primero de enero y cancelará el 31 de diciembre, pero los balances serán semestrales.

### **Ahorro.**

Art. 56.- Los asociados podrán depositar en una Cuenta de Ahorros de la caja de ahorros, la cantidad de \$ 15 como aporte inicial, y \$ 5 para certificado de aportación, luego el dinero que tengan disponibles y que deseen invertirlo en un Certificado de Aportación.

### **Depósitos.**

Art. 57.- Son depósito las cantidades de dinero que un asociado pueda entregar a la caja de ahorro y crédito y puedan ser a plazo fijo a la vista.

### **Préstamo.**

Art. 58.- Los préstamos se otorgará solamente a los asociados estos préstamos deberán llenar las condiciones y garantías que exija Comisión de Crédito.

Art. 59.- Los solicitantes de préstamos se dirigirán a la Comisión de Crédito, en un formulario preparado para el efecto, proveyendo toda la información solicitante por la Comisión e indicando la garantía correspondiente.

El tipo de interés lo fijara el consejo de Administración en función de la situación económica del pago y de las condiciones aplicadas por otras entidades crediticias.

Art. 60.- Ningún préstamo excederá del 10% del activo total de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Art. 61.- Los prestatarios no podrán variar el destino de los préstamos, ni desmejorar la garantía otorgada, si fueren violados estos requisitos, la Caja de ahorro podrá dar por vencido los plazos y exigir el pago total e inmediato de las sumas correspondientes, más los intereses.

Art. 62.- Las transacciones de los asociados con la Cooperativa se anotaran en una libreta preparada para el efecto que deberá siempre estar en poder de aquellos. No se realizara ninguna transacción sin la prestación de la libreta y su pérdida debe ser informada inmediatamente al Gerente, para la emisión de un duplicado. Los asociados pueden comprobar los asientos en sus libretas con el estado de cuenta

en el libro correspondiente.

Art. 63.- La Cooperativa de ahorro podrá retener a su favor las participaciones de los asociados por las obligaciones que estos contraigan con ella.

Art. 64.- No podrá servir como fiador los Miembros del Consejo de Administración del Consejo de Vigilancia de la Comisión de crédito o cualquier otro funcionario de la Caja de Ahorro y Crédito.

Art.65.- Los miembros de los Consejo y Comisión citados en el Art. Anterior no podrán obtener préstamos en exceso del valor del monto de sus Certificados de Aportación y Ahorro, a menos que las solicitudes sean aprobadas por las dos terceras partes de los miembros de los Consejos mencionados, reunidos en sesiones especiales convocadas con este fin.

Art.66.- Los prestatarios podrán pagar sus préstamos antes de la fecha de su vencimiento.

### **LOS BALANCES.**

Art.67.- Los balances serán mensuales y al año económico de la Cooperativa de ahorro y crédito terminara el 31 de diciembre de cada año.

Art.68.- El inventario y el balance acompañados del documento correspondientes se podrán a disposición del Consejo de Vigilancia, por, lo menos 15 días antes de la fecha en que los examine y haga la comprobación que juzgue necesario.

Art. 69.- Los Estados Financieros del balance deben estar a disposición de los asociados por lo menos quince días antes de la fecha en que se llevara a cabo la Asamblea General.

Art. 70.- El excedente neto se distribuirá en la siguiente forma;

- a) No menos de un 20% a un fondo no repartible de reserva.
- b) Un 5% destinado a educación correspondiente.
- c) No menos de un 5% destinado a Provisiones y Asistencia Social.
- d) El resto será distribuido entre los asociados en proporción a su participación en las actividades realizadas con la caja de ahorro. Estos fondos podrán también ser destinados a capitalizar la caja así como también para realizaciones de obras de carácter y finalidad social.

Art. 71,- La Asamblea general de asociados está facultada para crear otros fondos especiales.

## **TITULO V.**

### **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

Art. 72.- La Caja de Ahorro y Crédito de la EPS se disolverá por la voluntad de las dos terceras partes de sus asociados, reunidos en Asamblea General convocada con tal efecto.

Además la Caja se disolverá luego del trámite legal establecido, por cualquier de las causas puntualizadas en el Art.54 de la Ley de la Materia.

Art. 73.- La Caja de Ahorro y Crédito también podrá fusionarse o incorporarse a una Cooperativa, o entidad financiera del mismo objetivo.

Art. 74.- La liquidación de la Cooperativa se hará de acuerdo con lo que sobre el particular dispone la Reglamento General de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 75.- Los conflictos que surge entre los asociados y el Consejo de Administración o la Gerencia serán conocidas y resueltas por el Consejo de Vigilancia.

Cuando los conflictos entre los socios y el Consejo de Vigilancia serán conocidos y resueltos por el Consejo de Administración.

De las resoluciones dictadas por el Consejo de Administración o Vigilancia. Los asociados y el Gerente podrán apelar ante la Asamblea General, cuya resolución serán definitivas.

Cuando sea la Asamblea General la que excluya o expulse directamente al asociado este puede aplicar al Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuya decisión será definitiva.

Art. 76.- Los cargos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito son de ADHONOREN por tanto sus titulares no participaran remuneración alguna al desempeño.

En todo el caso, el Gerente. Administradores y empleados de la Cooperativa, gozaran de los sueldos y todos los beneficios de ley acordados por los organismos de la entidad.

Art. 77.- Los miembros del Consejo de Vigilancia, Gerente funcionario y empleados de la Cooperativa, no podrán tener entre sí, el parentesco comprendido entre el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 78.- Todos los Directivos de la Cooperativa deberán tener su domicilio en el de la Cooperativa a excepción de los asociados fundadores de directivos deberán acreditar por lo menos un año de actividad en el seno de la Cooperativa.

Art. 79.- Los organismos de la caja para proceder a excluir o expulsara un socio, deberán, someterse estrictamente a las disposiciones de la Ley de Cooperativas y su Reglamento General.

Art. 80.- En caso de exclusión o expulsión la Cooperativa a través de los organismos que conozcan del caso deberán notificar a los afectados en todas las instancias del proceso para que hagan uso de su legítimo derecho de defensa.

Art. 81.- Mientras el Ministerio de Inclusión Económica y Social no se pronuncie sobre el procedimiento seguido en el trámite de exclusión o expulsión. La Cooperativa no podrá suspender o separa de su trabajo a los asociados afectados.

Art. 82.- No será causa de exclusión la simple presunción de defraudación económica en contra de la entidad.

Para que proceda a dicha sanción, será indispensable la expedición de la resolución definitiva de fiscalización por parte de la Superintendencia de la Economía Popular Solidaria en la que establezca faltante.

Art. 83.- las glosas por ser imputadas que pueden desvanecerse. No serán, así mismo causa para exclusión o expulsión, salvo el caso de que transcurrido el periodo conocido para su desvanecimiento no se le haga y estos se conviertan en faltantes de Cooperativa.

Art. 84.- Para la determinación de las glosas y faltantes se regirá por lo que dispone el Reglamento de fiscalización expedido mediante Acuerdo Ministerial N° 0105 de enero de 1976, publicado en el Registro oficial de 29 de febrero de 1976.

Art. 85. Los Reglamento Internos hará tengan valides legal, deberán ser aprobadas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

## **REGLAMENTO INTERNO. DE LOS FINES.**

Art, 1.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito EPS “YASIPAN”, es una entidad financiera de servicio comunitario y de la comunidades con línea de trabajo abierta a nivel de las comunidades de la Parroquia de la Comunidad, su objetivo central es la intermediación financiera, capacitación y práctica financiera, que constituye con el aporte inicial de capital de trabajo de cuatro accionistas con un monto de USD \$..... Dólares Americanos. Monto promedio de USD ..... dólares Americanos cada socio accionistas.

Art. 2.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito EPS “YASIPAN” formara también con los capitales: depósitos en certificados de aportación, ahorros a la vista por los socios y fondos provenientes de los GAD Central y Seccional; así como de aportaciones de organismos de apoyo OG’s Nacional o Internacional.



## **DEL SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO.**

Art. 3.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito EPS “YASIPAN” presentara el siguiente servicio y producto financiero:

- a) Ahorro a la vista.
- b) Préstamos a corto plazo.
- c) Préstamos a largo plazo.
- d) Pólizas de Acumulación.
- e) Ahorros a largo plazo.
- f) Ahorros de situación constante.
- g) Otros que se crearen de conformidad a la Reglamento General de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario.

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CRÉDITO, AHORRO Y ADMIRACIÓN.**

### **CAPITULO I.**

#### **TIPOS DE PRÉSTAMOS.**

Art. 4.- Se refiere tres tipos de préstamos.

#### **PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS.**

Una de las necesidades urgentes, por primera vez hasta USD \$500.00 con un encaje del 5X5 que equivale a USD \$100.00 Dólares Americanos.

Por segunda vez puede ser de USD \$1.000,00 Dólares americanos, o más, con depósito del encaje del 5x5 y según el historial crediticio del socio.

Las condiciones de pagos serán mensualmente según el plazo aprobado por el Gerente y Asesor de Crédito.

#### **PRESTAMOS ORDINARIOS:**

**QUIROGRAFARIOS.-** Por primera vez se podrá otorgar un préstamo hasta USD \$500.00 Dólares Americanos con base de USD \$100,00 Dólares Americanos, con un plazo de 6 a 12 meses.

PRENDARIO.- Por primera vez se podrá otorgar un préstamo hasta USD \$500.00 Dólares Americanos con base de USD \$100,00 Dólares americanos, con un plazo de 6 a 12 meses.

Los montos y plazos irán de acuerdo con la capacidad de pago del socio que solicite el crédito, con un encaje del 5x5.

## **CAPITULO II**

Requisitos para ser Socio.

Art. 5.- Presentar fotocopia de la Cedula de Identidad en una carpeta.

Art. 6.- Abrir una libreta con USD \$20,00 Dólares Americanos.

Art. 7.- Mantener la cuenta con un valor mínimo de USD \$5,00 Dólares Americanos.

## **CAPITULO III**

SOLICITUD DE CRÉDITO DE LOS SOCIOS.

Art. 8.- El socio puede presentar la solicitud de crédito.

Art. 9.- El socio puede presentar otra solicitud de préstamo con el certificado de haber cancelado el crédito del 100%, el Gerente y el Comité de Administración puede autorizar el crédito en el mismo día.

Art. 10.- Ningún socio puede realizar crédito sobre crédito.

## **CAPITULO IV.**

**Requisitos para el crédito.**

Art.11.- El socio prestatario deberá cancelar y/o autorizara el débito correspondiente de la solicitud pagares y atención al cliente el 2% del monto solicitado para gastos de gestión la misma que servirá en los gastos de capacitación y administración de la entidad.

Art. 12.- En la solicitud presentada de los socios prestatarios deberán adjuntar la libreta de ahorros, para su respectiva aprobación de la Comisión de Administración.

Art. 13.- El socio crediticio como deudor de préstamos deberá recibir una mini

taller de capacitación antes de firmar en el contrato, sobre los fines, objetivos de la Cooperativa.

Art. 14.- Para ser beneficiarios del crédito, los prestatarios deberán presentar, fotocopia de los documentos personales, pago de luz y los documentos del garante solidario, puede ser conyugue y/o compañero de trabajo o miembro de la comunidad.

Art. 15.- Los prestatarios y los garantes deberán firmar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Civilización Andina en los documentos legales como: en una letra de cambio y contrato de préstamo como documento de respaldo.

Estos documentos son imprescindibles tanto como en préstamo QUIROGRAFARIO y PRENDARIO deberá presentar al momento de presentar la solicitud.

## **CAPITULO V EL SOCIO NUEVO**

Art. 16.- Depende que clase de préstamo va solicitar. Para esto debe ser dos meses de socios QUIROGRAFARIO y PRENDARIO más el tiempo de aprobación.

Art. 17.- El socio crediticio antes de presentar a hacer redactar la solicitud debe tener el base dependiendo a cuanto quiere el préstamo con anterioridad de ocho días y seguir ahorrando en cada letra.

Art. 18.- Para el préstamo de emergencia debe ser cuatro meses de socio.

## BIBLIOGRAFÍA

- *Código Orgánico de la Producción*. (2010). Art 8,9 y 10.
- ARREGUI Ruth, GUERRERO Rosa, PÈREZ Xavier. (2014). *COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÈDITO E INCLUSIÒN FINANCIERA*. Quito: Cooperativa de las Americas.
- Bernal, C. (2000). *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Bogotá: Quebecor World.
- Camisòn, C. S. (2012). *Gestiòn de la calidad: conceptos, enfoques, modelos y sistemas*. Pearson.
- Cobra, M. (Segunda Edición). *Marketing de Servicios*. Colombia: Mc Graw Hill Interamericana.
- Corporaciòn de Estudios y Publicaciones. (2015). LEY ORGANICA DE LA ECONOMÌA POPULAR Y SOLIDARIA LEGISLACIÒN CONEXA. Quito: Departamento Jurídico de la Editorial de la Corporaciòn de Estudios y Publicaciones.
- Flor, I. G. (10 de 06 de 2013). Nuevas reglas para crear una Cooperativa. *Telégrafo*, pág. 6.
- Grisales, R. M. (2012). Paradigmas organizacionales y gestión humana. Por una nueva ética de la relación laboral. *Revista Universidad Eafit*, 38(127), 9-17.
- Jaime, A. A. (2003). *Manual Práctico del Cooperativismo Ecuatoriano*. Quito: Mc.Gran Hill ,Tercera Edición.
- López, N. L. (01 de 01 de 2012). *Gestiopolis*. Recuperado el 22 de 10 de 2014, de <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/estfinnelson.htm>
- Raúl, C. y. (2002). *Presupuestos Teoría Práctica*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Muñiz. L. (2012) Como implantar y Evaluar un sistema de Gestión.España:Profiteditorial, tercera edición.
- Moreno, L. P. (2012). *Dirección y gestión de recursos humanos. 7a edic.* Ediciones Díaz de Santos.
- Restrepo, H. L. B. (2012). La inducción general en la empresa. Entre un proceso administrativo y un fenómeno sociológico. *Revista Universidad & Empresa*, 13(21), 117-142.